



Numero de boletin: 28612

Fecha: 14/10/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

49458---DECRETO 2829 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-08
49463---DECRETO 2858 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10
49468---DECRETO 2859 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10
49467---DECRETO 2860 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10
49465---DECRETO 2861 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10
49462---DECRETO 2897 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-11
49455---DECRETO 2898 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-11
49457---DECRETO 2899 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-11
49456---DECRETO 2902 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-11
49460---DECRETO 2904 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-11
49454---DECRETO 2906 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-14
49453---DECRETO 2907 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-14
49452---DECRETO 2908 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-14
49451---DECRETO 2909 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-14
49459---DECRETO 2932 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
49461---DECRETO 2933 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
49466---DECRETO 2934 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
49464---DECRETO 2938 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
49470---DECRETO 3084 / 2015 DECRETO / 2015-10-02
49450---RESOLUCIONES 112 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-08
49428---RESOLUCIONES 1485 / 2015 RESOLUCION Nº 1485 / 2015-07-10
49429---RESOLUCIONES 1500 / 2015 RESOLUCION Nº 1500 / 2015-07-10
49430---RESOLUCIONES 1531 / 2015 RESOLUCION Nº 1531 / 2015-07-13
49431---RESOLUCIONES 1532 / 2015 RESOLUCION Nº 1532 / 2015-07-13
49432---RESOLUCIONES 1533 / 2015 RESOLUCION Nº 1533 / 2015-07-13
49433---RESOLUCIONES 1534 / 2015 RESOLUCION Nº 1534 / 2015-07-13
49434---RESOLUCIONES 1535 / 2015 RESOLUCION Nº 1535 / 2015-07-13
49435---RESOLUCIONES 1536 / 2015 RESOLUCION Nº 1536 / 2015-07-13
49436---RESOLUCIONES 1537 / 2015 RESOLUCION Nº 1537 / 2015-07-13
49437---RESOLUCIONES 1538 / 2015 RESOLUCION Nº 1538 / 2015-07-13
49438---RESOLUCIONES 1539 / 2015 RESOLUCION Nº 1539 / 2015-07-13
49439---RESOLUCIONES 1540 / 2015 RESOLUCION Nº 1540 / 2015-07-13
49440---RESOLUCIONES 1541 / 2015 RESOLUCION Nº 1541 / 2015-07-13

49441---RESOLUCIONES 1542 / 2015 RESOLUCION N° 1542 / 2015-07-13
49442---RESOLUCIONES 1543 / 2015 RESOLUCION N° 1543 / 2015-07-13
49443---RESOLUCIONES 1544 / 2015 RESOLUCION N° 1544 / 2015-07-13
49444---RESOLUCIONES 1545 / 2015 RESOLUCION N° 1545 / 2015-07-13
49445---RESOLUCIONES 1546 / 2015 RESOLUCION N° 1546 / 2015-07-13
49446---RESOLUCIONES 1547 / 2015 RESOLUCION N° 1547 / 2015-07-13
49447---RESOLUCIONES 1548 / 2015 RESOLUCION N° 1548 / 2015-07-13
49448---RESOLUCIONES 1549 / 2015 RESOLUCION N° 1549 / 2015-07-13
49449---RESOLUCIONES 1550 / 2015 RESOLUCION N° 1550 / 2015-07-14
49469---RESOLUCIONES 643 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-21

Sección Avisos

193175---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
193147---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
192828---JUICIOS VARIOS / ARRAIGADA CARLOS RAMON S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
192999---JUICIOS VARIOS / ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
192984---JUICIOS VARIOS / BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ESTABLECIMIENTOS PERSIA
193170---JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP.LTDO. C/ALMONTE SERGIO FERNANDO Y OTRO
193183---JUICIOS VARIOS / BERNASCONI ADRIAN CONSTANTINO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
193213---JUICIOS VARIOS / CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
193193---JUICIOS VARIOS / CAINZO FATIMA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA
193129---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1A NOMINACION (MENOR: FERNANDEZ ANDREA FABIOLA S/ Z-GUARDA JUDICIAL)
193212---JUICIOS VARIOS / ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
193164---JUICIOS VARIOS / FASSORA MARIA FERNANDA VS ALE ALBERTO OSCAR
193083---JUICIOS VARIOS / GARCIA SUSANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
193202---JUICIOS VARIOS / GRIET JUAN PABLO C/ HEREDEROS DE SERRANO ANGEL CRUZ Y OTROS
193058---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ ALCORTA JOSE CRUZ Y OTRA
193082---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ ALIMENTOS
192812---JUICIOS VARIOS / JUAREZ LUIS BASILIO Y JUAREZ ANTONIA BARTOLINA C/ HERNANDEZ MIGUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
193219---JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS
192927---JUICIOS VARIOS / PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION
193144---JUICIOS VARIOS / PONCE CESAR ALBERTO Y OTRA C/ SITUC S.R.L. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
193126---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLASCO S.R.L.
193118---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CROCANTEC S.R.L.
193100---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBAÑEZ DE MORALES ANTONIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7076/11
193152---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L.
193099---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MILSUGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7075/11
193182---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHE GUOFU S/ EJECUCION FISCAL
193189---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHEMIR S.R.L.

193180---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE EL PIAMONTES S.R.L.
193151---JUICIOS VARIOS / RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA
193190---JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA MIRTA ROSA S/ QUIEBRA PEDIDA
193141---JUICIOS VARIOS / SANATORIO CENTRAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
193229---JUICIOS VARIOS / TESEIRA FEDERICO S/ Z- SUCESION
192813---JUICIOS VARIOS / URUEÑA JOSEFA MAGDALENA C/ ALACIO JOSE ANTONIO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193064---JUICIOS VARIOS / ZELARAYAN BERNARDA INES C/ MEDINA EDGARDO DAMIAN
193113---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION
PUBLICA N° 30/2015
193233---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P. VIALIDAD LI. N° 31/2015
193218---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL EDUCACION POR LA VIDA
193216---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL LA SOLIDARIA DE NUESTROS MAYORES
193228---SOCIEDADES / ASOCIACION RALEÑA POR UN FUTURO EN MARCHA
193235---SOCIEDADES / BRUFOR AGRO SRL
193052---SOCIEDADES / FABRICA DE FIDEOS RIVOLI SA
193146---SOCIEDADES / FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A.
193217---SOCIEDADES / IDENTIFICACION MOVIL S.A.
193230---SOCIEDADES / INLUC SRL
193223---SOCIEDADES / INMUNITY SRL
193224---SOCIEDADES / INMUNITY SRL
193236---SOCIEDADES / JOSÉ ALFREDO FAHOTO
193225---SOCIEDADES / NUEVO ACOMPAÑAR SRL
193221---SOCIEDADES / R Y A S.R.L.
193057---SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.
193231---SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO SRL
193054---SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.
193169---SUCESIONES / AMELIA IZQUIERDO
193157---SUCESIONES / ANGELA PONS D.N.I. N° 1.943.768
193165---SUCESIONES / ARTURO ALEJANDRINO JAIME
193155---SUCESIONES / CARMEN PERFECTA HUESIN
193200---SUCESIONES / CARRASCO ILDA SUSANA
193160---SUCESIONES / DIEGO ELENA D.N.I N° 6.989.253
193168---SUCESIONES / DORA CORONEL
193207---SUCESIONES / ELDA AHMED
193128---SUCESIONES / FERNANDO BENJAMIN DE LA VEGA
193135---SUCESIONES / GUTIERREZ ALFREDO CARMEN
193149---SUCESIONES / JOSE EDUARDO REYES VAZQUEZ
193215---SUCESIONES / JOSE FRANCISCO TORRES
193156---SUCESIONES / JOSE LORENZO RODRIGUEZ
193150---SUCESIONES / JUAN CARLOS CORREA D.I. N°12.848.993
193167---SUCESIONES / JUAN RAMON CICERONE
193227---SUCESIONES / LINDORO SATURNINO CHAILE
193210---SUCESIONES / LUCAS DAMIAN ROMERO D.I. N°34.202.488
193187---SUCESIONES / LUISA VISTORIA RODRIGUEZ
193226---SUCESIONES / MARCELA ALEJANDRA FERNANDEZ
193121---SUCESIONES / MARIA JOSEFINA TORINO
193115---SUCESIONES / MARIA JULIA IBAÑEZ

193136---SUCESIONES / MARIO ANGEL PRADO
193071---SUCESIONES / MIGUEL ALBERTO RODRIGUEZ
193232---SUCESIONES / MUÑOZ JUAN PEDRO
193220---SUCESIONES / OSCAR FERNANDO GONZALEZ
193198---SUCESIONES / PARIZ OLGA D.N.I. N° 4.256.688
193162---SUCESIONES / PATRICIA MONICA FERNANDEZ
193222---SUCESIONES / PEDRO NICOLINI
193153---SUCESIONES / PETRONA FERREYRA - JUAN MANUEL MAIDANA - HONORIO TRANSITO
MAIDANA - JUAN FRANCISCO MAIDANA
193209---SUCESIONES / RAMON ANDRES ENRIQUE PALACIOS D.N.I. N° 4.565.663
193214---SUCESIONES / RAMON ROSA AUCE
193186---SUCESIONES / RUIZ CONSUELO
193234---SUCESIONES / SABELLI ROBERTO
193148---SUCESIONES / VICTORIA VELA
193166---SUCESIONES / WILMA OLGA WELSCH

Aviso número 49458

DECRETO 2829 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-08

DECRETO N° 2.829/9 (MDP), del 08/09/2015. Expte. N° 1163/330-S-2015. ---
Autorízase al señor Subdirector de Administración y Despacho, CPN Enrique Jesús Grignola, (Categ. 23) de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de setiembre de 2015, con regreso el día 11 de setiembre de 2015.-

Aviso número 49463

DECRETO 2858 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

DECRETO N° 2.858/4 (SEATyDL), del 10/09/2015. Expte. N° 8.823/425-AT-2015. ---
Desígnase en el cargo de Categoría 21 de la Planta Permanente de Personal de la
Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente
del Ministerio de Desarrollo Social, a la Lic. Sofía Susana SANTILLÁN, D.N.I. N°
27.016.429, Clase 1.978. Impútese la erogación a originarse a las Partidas
Presupuestarias con que cuenta para tal fin cuenta la Jurisdicción 33 - Programa
13, U. de O. 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo
Local del Presupuesto General vigente. Ratifícase lo dispuesto por Decreto N°
1268/4-SEATyDL de fecha 12 de mayo de 2009, sin perjuicio de lo dispuesto.-

DECRETO 2859 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

DECRETO N° 2.859/4 (SENAYF), del 10/09/2015. Expte. N° 1871493-D-2.014. ---
Asígnase, conforme lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME) del 14 de abril de 2014 y sus modificatorios y ampliatorios, al personal del "Centro de Recepción y Clasificación de Menores Julio A. Roca" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, que se indica en el Anexo del presente Decreto, las categorías que en cada caso se señala, de la Planta de Personal Permanente de la misma. Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 945 - "Centro de recepción y Clasificación de Menores Julio A. Roca", del Presupuesto General en vigencia. Apellido y Nombre
Cuil Categoría: ANDRADE, MYRIAM NOEMI 27233115806 18; ARREBOLA, SILVIA TERESA 27176963986 18; ARRIETA, DORA LUCIA 27109102143 18; ARROYO, FATIMA ESTELA NOEMI 27187045946 18; BARRAZA, MARIA JULIA 27162168423 18; CACERES, MARTA DELIA 27203700496 18; CAMPOS, MARIA DELICIA 27109102097 18; CASTILLO, CARLOS ROBERTO 20140238857 18; CORDOBA, CLAUDIA ZULEMA 27249269765 18; CORDOBA, MERCEDES DEL CARMEN 27222642928 18; DIAZ, MARIA ISABEL 27167843390 18; DIAZ JUAREZ, ROQUE ROLANDO 20132782270 18; ESCUDERO, RAUL ALBERTO 20112395262 18; ESPASA, WALTER DARIO 20308078273 18; ESPECHE, ESTELA DEL VALLE 23166857724 18; FERNANDEZ, DORA ANTONIA 27128273927 18; FIGUEROA, MARIA EUGENIA 27267824571 18; FUENTES, GUSTAVO ADOLFO 23173779879 18; FUNES GONZALEZ, OSCAR HUGO ALEJANDRO 20253778416 18; GOMEZ, JUANA GRACIELA 27137719040 18; GRECCO, ADRIANA CORINA 27202843242 18; GUERRERO, GENOVEVA CARMEN 27103210726 18; HERRERA, OSCAR ERNESTO 20137103274 18; HURTADO GUTIERREZ NINO JORGE 20923165135 18; IBARRA, ADRIANA MABEL 27166851063 18; IÑIGO RUIZ, MIRTA BEATRIZ 27166863339 18; JIMENEZ, MARTA NOEMI 27181872239 18; LIZARRAGA, YOLANDA MARGARITA 27102785946 18; LOBO, LILIA GABRIELA 27222648829 18; LOPEZ, DANIEL EDUARDO 20252125257 18; MALIK, PABLO OMAR 20293001643 18; MARTINEZ, JORGE ANTONIO 20249008185 18; MONTOYA, ANTONIO ANDRES 20125082298 18; NAVAS, DANIEL ALEJANDRO 23271858779 18; PAEZ, GUSTAVO FEDERICO 20230208604 18; PALLADINI, JUAN LUIS 20220845118 18; PERDIGUERA, WALTER FABIAN 23211723599 18; PONTONI, RAMON RENE 20110656247 18; PRADO, AUGUSTO SUSANO 20119088543 18; QUINTEROS, MANUEL ANTONIO 20174942286 18; ROBLES, NILDA FATIMA 27253720374 18; RODRIGUEZ, CRISTINA DEL CARMEN 27161329954 18; RODRIGUEZ, GRACIELA DEL VALLE 27288835972 18; ROMERO, JOSE RICARDO 20121612101 18; SAURRAL, JOAQUIN ALBERTO 20128328387 18; SORIA, SERGIO SEBASTIAN 20293385778 18; SUSTACH, CLARA ELENA 27141072280 18; URUEÑA, ESTELA DEL CARMEN 27179471979 18; VALOY, ANDRES 20288849227 18; VIALE, FEDERICO FRANCO 20274239280 18; VILLAFÁÑE MIGUEL ANGEL 20179277051 18; VITALE, LUIS ROLANDO 20165415710 18; VITALE, MONICA LELIA DEL VALLE 27123527467 18; YACUMO, DANIEL ALBERTO, 23144800419 18; JUAREZ, IRIS ALEJANDRA 27319062993 18; ABELLA HLAWACZEK, DIEGO FEDERICO 20286803882 21; DIEZ, JORGE EDUARDO 20170407858 19; ABREGU, JUAN ARIEL 20286810900 18; ACUÑA PEREZ, CHRISTIAN LEANDRO 20276507908 18; AGÜERO, PABLO ARIEL 20296405001 18; AGUIRRE, BENJAMIN DANIEL 20265582266 18; ALBORNOZ, GUILLERMO DARIO 20235650704 18; CARDONE, CARLOS ALBERTO 20213324528 18; CISTERNA, CARLOS ANTONIO 20277519284 18;

CORDOBA, ANTONIO ALBERTO 20347190870 18; DELGADINO, DAVID VICTOR HUGO 20258442629
18; GOMEZ, GASTON ANIBAL 20301765399 18; GOMEZ, NELSON RAMON 20291143556 18;
GONZALEZ, JULIO NAZARET 20254295397 18; GUAIMAN, ABEL ISMAEL 20248166801 18;
JURI, JOSE AUGUSTO 20311275071 18; MOHARRAUI, JULIO CESAR 20202184228 18;
MUNTANER, FERNANDO BARTOLOME 20269808269 18; NAVARRO, ABEL SIMON 20279613377 18;
OCAMPO HECTOR RICARDO 20253732017 18; OLIVA, JUAN SEBASTIAN JESUS 20293164372 18;
PEPE, MIGUEL MARCELO 20267227889 18; PEREA, WALTER IVAN 20298782023 18; PUEBLA,
ELIO ADAN 20257490611 18; ROMANO, DANIEL MARCELO 20235186536 18; RUIZ, JOSE
ANTONIO 20282908450 18; SANCHEZ, RAUL ROBERTO 20183839277 18; SORIA, GUSTAVO JUAN
FERNANDO 20223977732 18; SOSA, CRISTIAN RODOLFO 20286588337 18; VALLVE, EUGENIO
JOSÉ 20282223911 18; VERA, ALFREDO ATILIO 23253723009 18; REYNOSO, PABLO ALBERTO
20255431103 18.

DECRETO 2860 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

DECRETO N° 2.860/4 (SENAYF), del 10/09/2015. Expte. N° 015/478-M-2.014. ---
Asígnase, conforme lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME) del 14 de abril de 2014 y sus modificatorios y ampliatorios, al personal del "HOGAR DE TRANSITO PARA LA MENOR MADRE SANTA MICAELA" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, que se indica en el Anexo del presente Decreto, las categorías que en cada caso se señala, de la Planta de Personal Permanente de la misma. Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 935 - "Hogar de Tránsito para la Menor Madre Santa Micaela, del Presupuesto General en vigencia. Apellido y Nombre CUIL N° categoría: AMIN, Norma Guillermina 27119104829 18; PIZOLA, Silvia Noemí 27127336720 18; ROBLES, Delia del Carmen 27142259309 18; DIAZ, Graciela Beatriz 27146604787 18; GONZALEZ, Fabiana Felisa 27201618539 18; MANSILLA, Fanny Eloisa 27307593101 18; VELEZ, María José 27222644319 18; NASIF, Marcela Anahí 27289659019 18; PEREZ, María de los Angeles 27349515712 18.

DECRETO 2861 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

DECRETO N° 2.861/4 (SENAYF), del 10/09/2015. Expte. N° 06/476-H-2.015. ---
Asígnase, conforme lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME) del 14 de abril de 2014 y sus modificatorios y ampliatorios, al personal del "Hogar Agromecánico Tafí Viejo", dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, que se indica en el Anexo del presente Decreto, las categorías que en cada caso se señala, de la Planta de Personal Permanente de la misma. Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 930 - "Hogar Agromecánico Tafí Viejo", del Presupuesto General en vigencia.
Apellido y Nombre Cuil Categoría: VILLAGRA, MIGUEL MARCELO 20104612521 18;
PANALLOTE, CARLOS ALFREDO 20140392023 18; TOLEDO, MIGUEL ANGEL 20148965979 18;
DIAZ, JORGE DANIEL 20143689841 18; PEREZ, FERNANDO ANTONIO 23125761739 18; VERA, HECTOR AMBROSIO 23110945159 18; ALDERETE, JOSE EDUARDO 20104612807 18; BANEGAS, FRANCISCO ERNESTO 20081000620 18; MENA, PEDRO FERNANDO 20165264275 18; GALLARDO, CARLOS DANIEL 20175744518 18; LOPEZ, MIGUEL LUIS 20143687482 18; DELGADO, VICTOR RAUL 20143685226 18; LOPEZ, MARIO FRANCISCO 20121213789 18.

Aviso número 49462

DECRETO 2897 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-11

DECRETO N° 2.897/3 (SH), del 11/09/2015. Expte. N° 4.004/232-P-2015. --- Otórgase al Ente Cultural de Tucumán un Aporte No Reintegrable, por la suma de \$250.000.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago a favor del Ente Cultural de Tucumán, por la suma y el concepto citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11 -Transferencias Figurativas al E.C.T.-, Partida Subparcial 912 -Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan-, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 49455

DECRETO 2898 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-11

DECRETO N° 2.898/3 (SH), del 11/09/2015. Expte. N° 1189/390-D-2015. --- Otórgase, al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN - ERSEPT- un Aporte No Reintegrable por la suma total de \$220.000. Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago, a favor del ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN- ERSEPT, con imputación a la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 99 Aportes a Empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 Aportes a ERSEPT, Partida Subparcial 551 - Transf. a Emp. Públ. No Fras. p/Financiar Gtos. Ctes., Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 49457

DECRETO 2899 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-11

DECRETO N° 2.899/3 (SH), del 11/09/2015. Expte. N° 2358/329-I-2015. --- Otórgase al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.yS.) un Aporte No Reintegrable, por la suma de \$600.000.-. Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado, se abonará en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de \$300.000.- cada una, para septiembre y octubre de 2015, quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.yS.), con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro-, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados- y Autárquicos que Consolidan-, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 09 - Transferencias figurativas al SEPAPYS, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 49456

DECRETO 2902 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-11

DECRETO N° 2.902/3 (ME), del 11/09/2015. --- Autorizase al Lic. SERGIO RENGEL, Director Adjunto de la Dirección de Coordinación Operativa del Ministerio de Economía, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de septiembre de 2015, -usando la vía aérea-, a fin de que el citado funcionario pueda asistir a reuniones en el Ministerio de Economía y Ministerio de Industria de la Nación, los días 15 al 17 de septiembre de 2015, regresando a nuestra provincia el día 17 de septiembre del corriente año.

Aviso número 49460

DECRETO 2904 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-11

DECRETO N° 2.904/3 (ME), del 11/09/2015. Expte. N° 44626/376-D-2015. ---
Autorízase al C.P.N. Diego Martín Huesen -Categoría 18-, C.P.N. José Alberto Manuel Sánchez -Categoría 19-, C.P.N. Nicolás Marcelo Salas Áraoz -Categoría 18- y al C.P.N. Julio Ricardo Barrionuevo -Categoría 19-, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse -por vía aérea- el día 14 de septiembre de 2015 a la Provincia de Buenos Aires, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 14 al 18 de septiembre, regresando a nuestra provincia el día 18 de septiembre del mismo año. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2015.

Aviso número 49454

DECRETO 2906 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-14

DECRETO N° 2.906/5 (MEd), del 14/09/2015. Expte. N° 012479/230-E-10. ---
Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en contra de la Resolución Ministerial N° 1024/5 (MEd) de fecha 23 de Agosto de 2012 y su rectificatoria Resolución Ministerial N° 860/5 (MEd) de fecha 25 de Julio de 2014, por la señora Maria Eugenia Barrientos (DNI N° 26.722.749), actos que se ratifican en todas sus partes.

Aviso número 49453

DECRETO 2907 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-14

DECRETO N° 2.907/5 (MEd), del 14/09/2015. --- Autorizase, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial -vía aérea-, desde el día 21 al 23 de septiembre de 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a Profesores del Instituto de Perfeccionamiento Docente dependiente de la Dirección de Educación Superior No Universitaria y Artística del MINISTERIO DE EDUCACIÓN que se detallan a continuación: María Fernanda HIDALGO (D.N.I. N° 22.708.009). Ana Mercedes Patricia MERLO (D.N.I. N° 12.352.787). Déjase establecido que lo dispuesto no producirá erogación alguna al erario provincial.

Aviso número 49452

DECRETO 2908 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-14

DECRETO N° 2.908/5 (MEd), del 14/09/2015. --- AUTORIZASE, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial -vía aérea-, el día 14 de septiembre de 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en idéntica fecha, a Profesionales integrantes del Equipo Técnico y a Rectores de Institutos de Formación Docente dependientes de la Dirección de Educación Superior No Universitaria y Artística del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la línea Programa Nacional de Formación Permanente (PNFP) que se detallan a continuación: Marta Viviana CORBELLA (D.N.I. N° 20.870.183) - Docente Adscripta en Dirección de Educación Superior - Referente Jurisdiccional. Adriana Elizabeth LAZARTE (D.N.I. N° 27.430.044) - Coordinadora de Sede Escuela Normal Superior "Florentino Ameghino" de Juan Bautista Alberdi. Silvia Mirta REYES (D.N.I. N° 13.513.690) - Rectora Escuela Normal Superior "Florentino Ameghino" de Juan Bautista Alberdi. Déjase establecido que lo dispuesto no producirá erogación alguna al erario provincial.

DECRETO 2909 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-14

DECRETO N° 2.909/5 (MEd), del 14/09/2015. Expte N° 002745/230-D-13. --- Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), a las señora Susana del Valle SALAS (D.N.I. N° 11.918.204), Maestra de Grado Titular, de la Escuela "Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas" y Preceptora Titular, de la Escuela de Comercio "Ricardo Rojas" y María Luisa VALLEJO (D.N.I. N° 12.149.133), Profesora Titular con 18 horas cátedra, de la Escuela Técnica N° 5, establecimientos dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que en un plazo de treinta (30) días corridos a iniciar y/o completar ante el Organismo Previsional competente, el trámite tendiente a la obtención de la Jubilación Ordinaria, con ajuste a las normas previsionales vigentes. Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, supervise las medidas conducentes para el egreso de las agentes Susana del Valle SALAS (D.N.I. N° 11.918.204) y María Luisa VALLEJO (D.N.I. N° 12.149.133), el cumplimiento en término del objeto de la intimación contenida en el dispositivo antes citado, bajo apercibimiento de dar por terminada la relación de empleo público, sin derecho a indemnización, en los términos de la referida Ley y por lo considerado de este instrumento.

Aviso número 49459

DECRETO 2932 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.932/9 (MDP), del 15/09/2015. Expte. N° 1089/330-G-2015. ---
Autorízase a la Ing. Agr. Silvia González de Robles, personal a cargo de la
División Forestación y a la señora Nélide Ahumada, a trasladarse en misión
oficial, -vía terrestre-, el día 22 de septiembre de 2015 a la Ciudad de
Concordia - Entre Ríos, con regreso el día 26 del mismo mes y año, por igual
medio de transporte.-

DECRETO 2933 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.933/9 (MDP), del 15/09/2015. --- Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 2.720/9 (MDP) de fecha 1 de setiembre de 2015, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Establécese la suma de \$1.500 (Pesos un mil quinientos) en concepto de viáticos por día, mientras dure la permanencia fuera del país para cada uno de los integrantes de la Comisión Oficial", impútase los gastos de viáticos del señor Medina a cargo de la Unidad de Organización N° 413, SEPyME y Empleo, los viáticos del señor Héctor Ruiz a cargo de la Unidad de Organización N°405 -Ministerio de Desarrollo Productivo- y los viáticos del señor Marcos Soria, como el costo del combustible y el peaje, a las partidas específicas con que dispone el IDEP en el Presupuesto General 2015, facultándose a los Servicios Administrativos de cada sector a emitir la orden de pago correspondiente por el monto que resulte pertinente, en virtud del considerando precedente.

Aviso número 49466

DECRETO 2934 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.934/9 (MDP), del 15/09/2015. Expte. N° 1126/330-D-2015. ---
Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2.771/9 (MDP) de fecha 2 de setiembre de 2015, en el sentido que donde dice: ...el día 15 de setiembre de 2015...
debiendo regresar por igual medio el día 17 del mismo mes y año"; debe decir:
.... el día 29 de setiembre de 2015... debiendo regresar por igual medio el día
1° de octubre del mismo año".-

Aviso número 49464

DECRETO 2938 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.938/9 (MDP), del 15/09/2015. Expte. N° 1190/330-S-2015. ---
Autorízase al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Zoot.
Álvaro Simón Padrós a trasladarse, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, el día 16 de septiembre de 2015 con regreso el día 17 del mismo mes y
año.-

DECRETO 3084 / 2015 DECRETO / 2015-10-02

DECRETO N° 3.084/14 (MGJyS), del 02/10/2015. Expte. N° 1601/110-C-2015.

VISTO la Ley N° 8.785 que dispuso la titularización, por única vez y por excepción al procedimiento previsto a la Ley N° 5.732; a los Escribanos que cuenten con una antigüedad mínima de diez (10) años como adscriptos en algún Registro Notarial de la Provincia al 31/12/2014; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 02/06, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Tucumán eleva la nómina de los profesionales que cumplen con los requisitos legales exigidos y que manifiestan su voluntad de acogerse al art. 2° de la Ley N° 8.785;

Que habiéndose creado por Decreto N° 2.200/14 (MGJyS) de fecha 22 de julio de 2015 veintiocho (28) Registros Notariales en el ámbito de la provincia (fs. 40); Que a fs. 61/292 se adjuntan legajos y documentación correspondiente a dichos profesionales;

Que los mismos han presentado sus renunciaciones condicionadas a su calidad de adscriptos en los registros de número respectivos;

Que, asimismo, los Titulares de Registro designados mediante Decreto N° 1.034/14 (MGyJ) de fecha 21/04/09 han manifestado su renuncia condicionada a su calidad de Titulares de Registro;

Que a fs. 298/299, se adjunta Acordada N° 1008 de fecha 23/09/15, de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, por la cual se prestan los Acuerdos para las designaciones como Escribanos Titulares en los Registros Notariales con asiento en la Capital y Ciudades del Interior de la Provincia, y cuya nómina fue elevada oportunamente por el Colegio de Escribanos de la provincia;

Que conforme lo expuesto, en el presente caso se encuentran cumplidas las etapas procedimentales previstas por la Ley 8.785 y Ley 5.732.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 389/390, Dictamen N° 2041 de fecha 29 de septiembre de 2015, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 45° de la Ley N° 5.732, y el artículo 5° de la Ley N° 8.785;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia como Escribanos Adscriptos de los Registros Notariales Nros. 30, 11, 37, 45, 40, 34, 55, 58, 68, 10, 2, 3, 12, 52, 46, 60 y 32, a los profesionales consignados en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, según en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase la renuncia a la designación como Escribano Titular conforme a lo establecido en el Decreto N° 1034/14 de fecha 21/04/2009, al Registro Notarial y al profesional que en cada caso se indica: Registro Notarial N° 72 Esc. María Luisa Miguel, D.N.I. N° 10.293.005; Registro Notarial N° 73 Esc. Pablo Colombres, D.N.I. N° 12.597.600; Registro Notarial N° 75 Esc. María Gabriela Ailan, D.N.I. N° 20.732.836; Registro Notarial N° 76 Esc. María Isabel Padilla, D.N.I. N° 17.860.283; Registro Notarial N° 77 Esc. Julia María Cuozzo, D.N.I. N° 14.481.374; Registro Notarial N° 80 Esc. Verónica Susana Navarro Muruaga, D.N.I. N° 21.745.460; Registro Notarial N° 83 Esc. Miguel Ángel Yapur

Fernández, D.N.I. N° 22.397.068; Registro Notarial N° 85 Esc. María Cecilia Aragón, D.N.I. N° 18.613.653; Registro Notarial N° 86 Esc. Mónica María del Rosario Benud, D.N.I. N° 13.513.557.

ARTÍCULO 3°.- Designase como Escribano Titular de Registro Notarial a los profesionales consignados en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, según en cada caso se indica y conforme a lo previsto en el artículo 45° de la Ley N° 5.732, y en el artículo 5° de la Ley N° 8.785.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO - DNI N° - REGISTRO AL OUE RENUNCIAN EN SU CALIDAD DE

ADSCRIPTO: Pablo Colombres - 12.597.600 30; Mónica María del Rosario Benud - 13.513.557 11; Estela del Carmen Toledo Ruiz - 16.540.744 37; Isabel María Padilla - 17.860.283 45; Verónica Susana Navarro Muruaga - 21.745.460 40; Sara Raquel Anís - 11.246.481 34; María Pía Stutz - 22.534.481 55; Miguel Ángel Yapur Fernández - 22.397.068 68; Florencia Martínez Iriarte - 24.340.684 58; María Gabriela Ailan - 20.732.836 10; Julia María Cuzzo 14.481.374 2; María Cristina Zaldarriaga - 12.414.222 3; José Arnaldo Fernández - 12.733.465 12; Rafael Ernesto Padilla - 24.340.282 52; Ana Gabriela Delloca - 25.444.333 46; María de los Ángeles Tusa - 20.757.916 - 60 Agustín Scarso - 27.211.473 - 32 Graciela Nuri - 5.727.522 44.

ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDO - DNI N° - ASIENTO - N° DE REGISTRO TITULAR: Pablo Colombres - 12.597.600 Capital 91; Mónica María del Rosario Benud - 13.513.557 - Aguilares 107; María Luisa Miguel 10.293.005 Capital 92; Estela del Carmen Toledo Ruiz - 16.540.744 - Yerba Buena 103; Isabel María Padilla - 17.860.283 Capital 93; Verónica Susana Navarro Muruaga - 21.745.460 - Capital 94; Sara Raquel Anís - 11.246.481 - Banda del Río Salí 108; María Pía Stutz - 22.534.481 Capital 95; Miguel Ángel Yapur Fernández - 22.397.068 Capital 96; Florencia Martínez Iriarte - 24.340.684 - Capital 97; María Gabriela Ailan - 20.732.836 Capital 98; Julia María Cuzzo - 14.481.374 - Capital 99; María Cristina Zaldarriaga - 12.414.222 - Yerba Buena 104; María Virginia Poliche Alurralde - 14.480.043 - Yerba Buena 105; María Cecilia Aragón - 18.613.653 - Capital 100; Marta María Del Pilar Flores - 20.284.022 - Capital 101; Graciela Nuri - 5.727.522 - Capital 102; José Arnaldo Fernández - 12.733.465 - Yerba Buena 106; Olga Inés Navarro - 13.847.992 - Tafi Viejo 111; María de los Ángeles Borelli - 10.422.174 - Tafi Viejo 112; Rafael Ernesto Padilla - 24.340.282 - Banda del Río Salí 109; Laura Marina Tannenbaum 22.349.591 - Alderetes 110; Ana Gabriela Delloca - 25.444.333 - Famaila 115; María de los Angeles Tusa - 20.757.916 - Lules 113; Agustín Scarso - 27.211.473 Lules - 114.

RESOLUCIONES 112 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 112-15, del 08/10/2015. ---
Artículo 1°.- Designar como Grandes Contribuyentes del Impuesto de Sellos, en el marco de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 66/84 -t.o. RG (DGR) N° 76/86- a partir del 1° de noviembre de 2015 inclusive, a los contribuyentes que se consignan en el Anexo que se aprueba y forma parte integrante de la presente resolución general. Artículo 2°.- Los sujetos designados en el artículo anterior quedan obligados a utilizar el régimen dispuesto por las RG (DGR) Nros. 66/84 -t.o. RG (DGR) N° 76/86- y 15/10. Artículo 3°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 1°, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F. 901), la cual oportunamente será remitida al responsable en cumplimiento de lo establecido por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10. Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. ANEXO: APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL - N° CUIT: ESPACIO CORDIAL DE SERVICIOS S.A. - 30-71261390-0; SANCHEZ ADRIAN ANTONIO - 20-22264914-6; VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS - 30-56133268-8.

RESOLUCIONES 1485 / 2015 RESOLUCION N° 1485 / 2015-07-10

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1485-15, del 10/07/2015. Expte. N° 33773/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a NIETO RODOLFO ALFREDO, CUIT N° 20-13279311-6, con domicilio en AVENIDA ROCA N° 844, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-163-002962, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1500 / 2015 RESOLUCION N° 1500 / 2015-07-10

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1500-15, del 10/07/2015. Expte. N° 32824/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a NOVILLO VEGA VALERIA ELISA, CUIT N° 27-26454409-8, con domicilio en JOSE IGNACIO GORRITI N° 478, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-118-002913, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1531 / 2015 RESOLUCION N° 1531 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1531-15, del 13/07/2015. Expte. N° 29947/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2014 inclusive, a LAZARTE MARIA ELENA, CUIT N° 23-21172065-4, con domicilio en PASAJE LAUTARO N° 526, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-257-005864, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1532 / 2015 RESOLUCION N° 1532 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1532-15, del 13/07/2015. Expte. N° 32278/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2014 inclusive, a APALDETTI ERIKA GUADALUPE, CUIT N° 27-32626928-5, con domicilio en PASAJE VERA Y ARAGON N° 2660, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 701010, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-102-023180, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1533 / 2015 RESOLUCION N° 1533 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1533-15, del 13/07/2015. Expte. N° 32671/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2013 inclusive, a NIEVA LUIS ALBERTO, CUIT N° 20-12449670-6, con domicilio en BARRIO ISLAS MALVINAS MZA. 21 LOTE 9, de la localidad CEVIL REDONDO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602121, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-109-023250, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1534 / 2015 RESOLUCION N° 1534 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1534-15, del 13/07/2015. Expte. N° 32342/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2012 inclusive, a PAEZ ANA GABRIELA, CUIT N° 27-28742109-0, con domicilio en LAVALLE N° 667, de la localidad BANDA DEL RIO SALI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-106-023217, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1535 / 2015 RESOLUCION N° 1535 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1535-15, del 13/07/2015. Expte. N° 32676/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2012 inclusive, a BRITO LUCIANA, CUIT N° 27-26446932-0, con domicilio en MENDOZA N° 4083, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 924130, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-110-023255, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1536 / 2015 RESOLUCION N° 1536 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1536-15, del 13/07/2015. Expte. N° 32670/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2013 inclusive, a ARIAS FIGUEROA ROQUE ANTONIO, CUIT N° 20-13258756-7, con domicilio en BARRIO EL GRAFICO II MZA. E CASA 3, de la localidad LAS TALITAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851210, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-109-023247, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1537 / 2015 RESOLUCION N° 1537 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1537-15, del 13/07/2015. Expte. N° 32758/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2011 inclusive, a BRITO CESAR ESTEBAN, CUIT N° 20-23117207-7, con domicilio en CARACAS N° 2515, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 08/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-110-023258, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1538 / 2015 RESOLUCION N° 1538 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1538-15, del 13/07/2015. Expte. N° 32779/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 06/2010 inclusive, a LAZARTE LUIS FERNANDO, CUIT N° 20-13868056-9, con domicilio en RUTA N° 301 KM 5, de la localidad OHUANTA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 711100, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 06/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-110-023259, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1539 / 2015 RESOLUCION N° 1539 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1539-15, del 13/07/2015. Expte. N° 32339/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 11/2012 inclusive, a GUERRERO ELIANA ELIZABETH, CUIT N° 27-29243535-0, con domicilio en BALCARCE N° 618, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-105-023203, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1540 / 2015 RESOLUCION N° 1540 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1540-15, del 13/07/2015. Expte. N° 32667/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 04/2013 inclusive, a TORRES JUAN CARLOS, CUIT N° 20-14706695-4, con domicilio en PASAJE BELGRANO SIN N°, de la localidad LA REDUCCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-109-023249, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1541 / 2015 RESOLUCION N° 1541 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1541-15, del 13/07/2015. Expte. N° 33697/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 10/2012 inclusive, a MARQUEZ SERGIO RAUL, CUIT N° 20-27017485-0, con domicilio en BARRIO LOLA MORA JULIO PREBISCH N° 826, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742109, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-350-009228, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1542 / 2015 RESOLUCION N° 1542 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1542-15, del 13/07/2015. Expte. N° 33692/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2013 inclusive, a ORTIZ VELIZ MARISOL, CUIT N° 27-36867445-7, con domicilio en AVENIDA WUILLIAMS CROSS N° 2848, de la localidad EL COLMENAR, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 802001, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-354-009232, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1543 / 2015 RESOLUCION N° 1543 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1543-15, del 13/07/2015. Expte. N° 33695/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2014 inclusive, a SANTIAGO PATRICIA JOSEFA, CUIT N° 27-26506265-8, con domicilio en PUBLICA, de la localidad ALPACHIRI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522120, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-361-009239, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1544 / 2015 RESOLUCION N° 1544 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1544-15, del 13/07/2015. Expte. N° 33363/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/1994, a JUAREZ PEÑALVA CRISTINA LORIS, CUIT N° 27-10552377-2, con domicilio en VIRGEN DE LA MERCED N° 610 PISO 10 DPTO. C, de la localidad SAN MOIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-285-005892, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1545 / 2015 RESOLUCION N° 1545 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1545-15, del 13/07/2015. Expte. N° 32341/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 07/2014 inclusive, a ARGAÑARAZ NATALIA JAQUELINA, CUIT N° 27-28808038-6, con domicilio en COLOMBIA N° 745, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930910, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-104-023202, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1546 / 2015 RESOLUCION N° 1546 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1546-15, del 13/07/2015. Expte. N° 32827/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 02/2014 inclusive, a LAMELAS CESAR AUGUSTO, CUIT N° 20-29060542-4, con domicilio en GENERAL PAZ N° 1019 PISO 2, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523811, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-115-002910, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1547 / 2015 RESOLUCION N° 1547 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1547-15, del 13/07/2015. Expte. N° 33396/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 07/2014 inclusive, a VAZQUEZ GABRIEL ANDRES, CUIT N° 20-27562870-1, con domicilio en EUGENIO MENDEZ N° 216, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 921304, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-282-005889, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1548 / 2015 RESOLUCION N° 1548 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1548-15, del 13/07/2015. Expte. N° 33391/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 10/2014 inclusive, a ROMANO GUSTAVO OMAR, CUIT N° 20-24340259-0, con domicilio en CUBA N° 1350 TORRE A PISO 12 DPTO. D, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 453190, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-278-005885, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1549 / 2015 RESOLUCION N° 1549 / 2015-07-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1549-15, del 13/07/2015. Expte. N° 33796/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 06/2014 inclusive, a VALDEZ FERNANDO MAURICIO, CUIT N° 20-24621530-9, con domicilio en CALLE 17 N° 463, de la localidad VILLA MARIANO MORENO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 525900, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-369-009247, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1550 / 2015 RESOLUCION N° 1550 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1550-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33962/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2014 inclusive, a ARNEDO RENE LUCIANO, CUIT N° 20-20692320-3, con domicilio en ITALIA N° 1466, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-302-005918, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 643 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-21

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. RESOLUCION INTERNA N°643, del 21/07/2015. --- Artículo 1.- Una vez presentada la solicitud inicial de inscripción de Unión Convivencial ante el Departamento de Uniones Convivenciales dependiente de esta Repartición el Jefe o Encargado deberá asignar fecha y hora para la inscripción de la Unión Convivencial. Artículo 2.- En caso de que los convivientes hayan celebrado pacto de convivencia, el mismo debe ser presentado junto a la solicitud inicial, debiendo el Jefe o Encargado de la oficina de Uniones Convivenciales anexarlo al legajo base para la inscripción. Artículo 3.- El legajo base de dicha inscripción será registrado con el nombre, apellido y DNI de ambos convivientes y será integrado por el formulario solicitud inicial de inscripción y el pacto de convivencia que en caso de existir se consignará en el cuerpo del acta con la aclaración de que se archiva en el legajo, el cual además deberá ser digitalizado. Artículo 4.- El Jefe o Encargado deberá inscribir la Unión Convivencial en el Libro de Uniones Convivenciales, conforme las previsiones del artículo 511 del Código Civil y Comercial de la Nación, luego de lo cual debe proceder a la lectura del acta correspondiente. Leída el acta, la misma será suscripta por los convivientes y los testigos. Artículo 5.- Establecer como condición de admisibilidad del pacto de convivencia, que el mismo debe ser celebrado mediante instrumento privado con las firmas de ambos convivientes certificadas por Escribano Público. Artículo 6.- La extinción o cese de la Unión Convivencial, por alguna de las causales establecidas en el art.523 del Código Civil y Comercial de la Nación, debe ser registrada en el marginal del Acta respectiva, anexando al legajo base del artículo 3, la notificación fehaciente de dicho cese al otro conviviente. Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Artículo 8.- Notifíquese y archívese.

Aviso número 193175

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16863-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares - Depto. Río Chico (antes y actual), domicilio Retondo N° 817; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: D - Manz.: 28 - Pare.: 8 - Padrón N° 163.929 - Matricula: 29.202 - Orden: 4210; poseedor Francisco Mario Lazarte, D.N.I. N° 7.009.595. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Alberto Antonio Figueroa: al Sur con María Angélica Arancibia: al Este con calle Retondo y Oeste con Antonio Villagra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 14/10/2015. Aviso N° 193.175.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Ernesto Padilla N° 5, Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 93 F°: 121 S°: B A° 1942 a nombre de Kermes Miguel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 140.632. Solicitado mediante Expte. N° 1200/140-Z-2015. Localizado en Barrio: Nuestra Señora Del Valle B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 100 S°: B. a nombre de Paz Posse Ltda.. S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 471.775. Solicitado mediante Expte. N° 1258/140-C-2012. Localizado en Pje. Santillán N° 954. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-41523, a nombre de Ramona Del Transito Lescano de Gómez, Alcira del Rosario Lescano de Sosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 39.170. Solicitado mediante Expte. N° 1488/140-V-2009. Localizado en Villa Mariano Moreno. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 10773. a nombre de José Esteban Torres. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 216.796. Solicitado mediante Expte. N° 857/140-L-2015. Localizado en Barrio: Marti Coll. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-6135, a nombre de Nieva Luis Eduardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 339.177-339.176. Solicitado mediante Expte N° 1928/140-V-2011. Localizado en Barrio: Los Platanos Mza. 2 Lote. 8. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-8049, a nombre de Sindicato Obrero de la Industria del Vestido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 334.246. Solicitado mediante Expte. N° 1073/140-R-2011. Localizado en Calle Hermenegildo Rodríguez N° 380. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 101 S°: B A° 1926. a nombre de Paz y Posse Ltda.. Ing. San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 473.228. Solicitado mediante Expte. N° 148/140-G-2015. Localizado en Calle C.P.N. Horacio William Bliss N° XXX. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-22994, a nombre de Juan Carlos Barrionuevo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 337.430. Solicitado mediante Expte. N° 758/140-A-2015. Localizado en Yerba Buena. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-05998, a nombre de Rueda Cesar Adolfo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 483.543. Solicitado mediante Expte. N° 627/140-G-2012. Localizado en Barrio: Bajo La Polvora. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 183 F°: 125 S°: B, a nombre de Bollea Catalina Margarita. Identificados en la

Dirección General de Catastro en Padrón: 216.048-216.058. Solicitado mediante Expte. N° 160/140-R-2011. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Ing. Gustavo Raúl Usandivaras, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 09 y V 14/10/2015.- Aviso N° 193.147

JUICIOS VARIOS / ARRAIGADA CARLOS RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "ARRAIGADA CARLOS RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2728/13" en los cuales se ha dictado una Resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2015.- II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Arraigada Carlos Ramón. En los mismos cítese a Sabini de Remis Adela y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez. P/T. Datos del Predio: inmueble ubicado en calle Mendoza N° 2277 de esta ciudad, identificado como Padrón 20474, Circunscripción 1, Sección II, Manzana 55, Parcela 40, Inscripto en el Registro Inmobiliario en Libro 20, Serie B, Folio 73, del año 1913.- Extracto de demanda: En fecha 19 de septiembre de 2013 inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Arraigada Carlos Ramón, argumentando que en fecha 01/02/1950 su suegra adquiere el inmueble objeto de esta litis mediante boleto de compraventa y que a partir del año 2010 por intermedio de boleto de compraventa es poseedor del inmueble mencionado ejerciendo el Animus Domini sobre dicha propiedad. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015.- Fdo.: Dr. Alberto Germano, Sec. Jud. E 30/09 y V 14/10/2015.- \$2.063.- Aviso N° 192.828

JUICIOS VARIOS / ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 838/07, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se PUBLIQUE: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve el ARZOBISPADO DE TUCUMAN, sobre el siguiente inmueble: sito en la localidad de Lastenia, Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, identificados como Circunscripción II, Sección C, Parcelas 1, 2, 3, 23 y 24, Manzana 12E2, Padrones n°: 271976, n°: 271977, n°: 271978, n°: 271998 y n°: 271999. Cítese a la Sra. Raquel Marquesa Aguilar de Leguizamón, CUIT 92-01207022-6 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. Hágase constar que se designa los días lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2015.- Agréguese y téngase presente edicto devuelto sin diligenciar y presupuesto de Boletín Oficial.- Atento a lo solicitado y a lo proveído a fs. 50, encontrándose exento de pago la parte actora, librese nuevo edicto de igual tenor al librado en fecha 31/07/2015, haciéndose constar que tramita Libre de Derechos".- Lapena - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. E 06 y V 20/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.999.

Aviso número 192984

JUICIOS VARIOS / BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ESTABLECIMIENTOS PERSIA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de la autorizante, Dra. Marta Graciela Valverde y Dra. María Silvia Carbonell, tramitan los autos caratulados: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ ESTABLECIMIENTOS PERSIA, MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ Z- EJECUCIÓN HIPOTECARIA. EXPTE. N° 7859/97", en los cuales se ha ordenado notificar a la firma Gampac S.A. la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2010.- I) Atento a lo peticionado y constancias de autos de fs. 435 y 470, intímese a la ejecutada para que otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juzgado en su nombre y a su costa, ante la escribana María Isabel Colombo, indicada por el comprador en esta presentación (Art. 542 CPC.) Notifíquese. II) San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2011.- I) II) Asimismo, y a los fines de la notificación a la firma Gampac S.A., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo.: Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi - Juez. Queda Ud. Debidamente Notificado. E 05 y V 19/10/2015.- \$1.234.- Aviso N° 192.984

Aviso número 193170

**JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP.LTDO. C/ALMONTE
SERGIO FERNANDO Y OTRO**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP.LTDO. C/ALMONTE SERGIO FERNANDO Y OTRO S/ Z- COBRO SUMARIO", Expediente N° 546/94, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015.- Téngase por recibidos los autos del Superior. Teniendo presente el informe Actuarial de fs.352 y lo ordenado por la Alzada, en los términos de lo normado por el art.159 del CPCyC, notifíquese a los herederos de la Sra. Olga Beatriz Martinez mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días, a fín de que se apersonen en el término de cinco días a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado hábil, bajo apercibimiento de designarsele al Defensor Oficial su representante legal.- 546/94 MLU.-Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez". E 13 y V 15/10/2015. Libres de Derechos. Aviso N° 193.170.

**JUICIOS VARIOS / BERNASCONI ADRIAN CONSTANTINO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "BERNASCONI ADRIAN CONSTANTINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3840/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2015. Téngase por cumplido con lo requerido en la ultima parte el 1° párrafo del art. 159 Procesal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme se encuentra ordenado en el proveído de fecha 01/07/2015 obrante a fs. 511. Fdo.DR. Jesus Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2015... Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Morales, Donata Argentina; Molina de Morales, Isabel Felisa; Morales, Maria Olga; Morales, Oscar Alejandro; Morales,Guillermo Raul; Morales, Edmeregildo Roberto; Morales, Antonio Avelino; Morales, Norma Mercedes y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: El Sr. Bernaconi Adrian Constantino DNI N° 25.042.334 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva y/o Información Posesoria respecto de un inmueble, ubicado en calle 25 de Mayo N° 1342, Capital - Tucumán, del cual es poseedor. El inmueble se encuentra identificado de la siguiente manera: Padrón N° 20.559; matrícula N° 7678; Orden N° 570; C: I; S: 8a; M: 36; P. 28. El Sr. Bernasconi manifiesta ejercer la posesión de manera pacífica, pública e ininterrumpida por mas de 20 años. San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2015. E 13 y V 19/10/2015. \$1.044. Aviso N° 193.183.

**JUICIOS VARIOS / CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 2 de octubre de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Gonzalez Vicenta Benita y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble motivo del juicio se encuentra ubicado en la localidad de Alto Verde, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral Padrón N° 157.438, Circ. I, Secc. F, Manz-Lám. 508, Parcela 363a. Conforme plano de Mensura N° 66865/13, el inmueble está compuesto de 7ha. 1161,4762 m2., posee las siguientes medidas y linderos: en su frente, o sea, lado 1-2: 20,08mts.; lado 2-3: 383,08mts.; lado 3-4: 37,93mts.; lado 4-5: 250,74mts.; lado 5-6: 207,88mts.; lado 6-7: 197,88mts.; lado 7-8: 99,02mts.; lado 8-9: 388,51mts.; lado 9-10; 49,99mts. y lado 10-1: 50,36mts., y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Antonio Vargas; Sur: Ruta Provincial N° 330; Este: José González, Pedro González, María González, Vicenta González y Antonio Fernández; al Oeste: Adolfo Regalado, Juan Pío Flores y José y Juan Giménez.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Iey 6.314).- Concepción, 7 de octubre de 2015. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 14 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.213.

Aviso número 193193

JUICIOS VARIOS / CAINZO FATIMA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesus Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "CAINZO FATIMA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1708/15, en los cuales se ha ordenado en fecha 20/08/15 la publicación de Edictos en Boletín Oficial y Diario La Gaceta, dándose a conocer que fué sorteado para el desempeño de la Sindicatura en los correspondientes autos el C.P.N. Carlos Manuel Paez, quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores en el domicilio de Pje. Polonia 80 de esta ciudad, los días Lunes a Viernes en el horario de 09.00 a 11.00 y 17.30 a 21.30 hs., hasta el 30/09/2.015.- Libre de Derechos, Art. 273, Inc.:8°, L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2.015. Secretaria Concursal. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, secretaria. E 13 y V 19/10/2015. Diferido. Aviso N° 193.193.

Aviso número 193129

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1A
NOMINACION (MENOR: FERNANDEZ ANDREA FABIOLA S/ Z-GUARDA JUDICIAL)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cordoba Ramona Beatriz, sin D.N.I., que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1a NOMINACION(MENOR: FERNANDEZ ANDREA FABIOLA S/ Z- GUARDA JUDICIAL, Expte n° 1155/15, iniciado en fecha 16/03/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2015. 1) Comparezcan los testigos propuestos, munidos de su documento de identidad a prestar declaración a tenor del cuestionario ofrecido por ante este Juzgado cualquier día martes, miércoles o viernes en el horario vespertino de 16 a 18. 2) Agréguese el oficio informado por la Secretaria Electoral. 3) Comparezca la progenitora de la niña Fernández Andrea Fabiola, Sra. Ramona Beatriz Córdoba, por ante este Juzgado cualquier día martes, miércoles o viernes en el horario vespertino de 16 a 18 a ratificar conformidad con la presente acción, bajo apercibimiento de tenerla por conforme en caso de imcomparecencia. Notifíquese a la misma mediante edictos por 5 dias. Cumplimentadas las diligencias mencionadas, córrase vista Defensoria de Menores de la II° nominación.- Resp: VLQ1155/15. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza. Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2015. Proc. Veronica Lastra, secretaria. E 09 y V 16/10/2015. \$738,50. Aviso N° 193.129.

JUICIOS VARIOS / ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3272/15, en los que mediante sentencia de fecha 09/10/2015 se ha dictado la apertura del concurso preventivo de acreedores de la razón social "ECIRI S.R.L." CUIT 30-553442281-4, con domicilio en Avenida Presidente Néstor Kirchner N° 2.906 de esta ciudad y Contrato Social de fecha 07/12/1.973 vigente inscripto el 19/12/1.973 bajo el N° 87, Folios 543/548, Tomo VII del Protocolo de Contratos Sociales del Año 1.973 y reconducido el 06/11/2.014. Que se fijó el día jueves 15 de octubre de 2.015 a hs 11 :00 para que tenga lugar el sorteo de síndico categoría "B" y se dispuso el día 18/11/2.015 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación; y se fijó el día 11/02/2.016 como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos (artículo 35 ley 24.522) y el 30/03/2.016 como fecha para la presentación del Informe General (artículo 39 de la ley 24.522. Se ordenó la inhibición general para disponer y grabar bienes registrables del deudor. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. Secretaria Concursal. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, secretaria. E 14 y V 20/10/2015. \$771. Aviso N° 193.212.

Aviso número 193164

JUICIOS VARIOS / FASSORA MARIA FERNANDA VS ALE ALBERTO OSCAR

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite DEL Trabajo de la Cuarta Nominacion, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "FASSORA MARIA FERNANDA VS ALE ALBERTO OSCAR S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 154/14: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tcuumán, 25 de septiembre de 2015.- Atento a lo solicitado y conforme a las constancias de autos, previamente notifíquese a la Sra. Ale Silvia Adriana por medio de edictos por el término de Tres Días libres de derecho, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Edicto.- 154/14. ES.-Fdo. Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2015.- Secretaría. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso. E 09 y V 14/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.164.

JUICIOS VARIOS / GARCIA SUSANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "GARCIA SUSANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1228/12, en los cuales se han dictado los proveídos que se transcriben a continuación:"San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015. Por cumplido el requisito que prevee en su última parte el art. 159 del Cód. Procesal, cítese mediante edictos a los herederos de Maria Irene Rodriguez y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, conforme se encuentra ordenado en proveído de fecha 17 de junio de 2015, fs. 379.Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2015...Cítese mediante edictos a los herederos de Maria Irene Rodriguez y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: La Sra. Susana del Valle García, Argentina, DNI N° 11.476.866, inicia juicio de prescripción adquisitiva veinte añal sobre el inmueble de calle Fortunata García N° 2362 de la Ciudad San Miguel de Tucumán, en contra de los herederos de la Sra. Rodriguez María Irene. La Sra. Garcia es poseedora del inmueble por mas de 20 años de forma pública, pacífica e ininterrumpida; el carácter de la posesion a título de dueña lo adquirió por escritura pública con el Sr. Esteves Carlos Ricardo DNI N° 7090095, quien tuvo la posesion del inmueble de referencia desde el año 1989, fecha en la cual la Sra. Rodriguez María Irene le cedió el inmueble haciendole entrega de la escritra del mismo. 7 de septiembre de 2015. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forté, secretaria. E 08 y V 15/10/2015. \$1036. Aviso N° 193.083.

Aviso número 193202

**JUICIOS VARIOS / GRIET JUAN PABLO C/ HEREDEROS DE SERRANO ANGEL CRUZ
Y OTROS**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "GRIET JUAN PABLO C/ HEREDEROS DE SERRANO ANGEL CRUZ Y OTROS S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION (ESCRITURACION)" - EXPTE. N° 371/14 /// "San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015. Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado, notifíquese a Matias Joaquin Serrano, Susana Analia Marcos (por si y en representación de sus hijos menores de edad Rita Noelia Serrano y Lucas Gabriel Serrano) y Myrian Karina Serrano; los decretos de fs.29 y fs.34, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días. Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez- /// San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2014. (...). Dése cumplimiento con la notificación ordenada a fs.29. Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez- /// San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2014. 1) (...). 2) Cítese a la parte demandada (herederos firmantes del instrumento privado base de esta demanda; fs.15/19) a estar a derecho en el presente juicio, y córrasele traslado de la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de rebeldía; debiendo en igual plazo designar apoderado común bajo apercibimiento de hacerlo el proveyente. Personal. (...). Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-".- San Miguel de Tucuman, 02 de septiembre de 2015.- Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria.- E 13 y V 15/10/2015. \$484,80. Aviso N° 193.202.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
ALCORTA JOSE CRUZ Y OTRA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ ALCORTA JOSE CRUZ Y OTRA S/ APREMIOS. EXPTE. N° 7382/07".-, se hace saber Alcorta, José Cruz, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2015.- Agréguese. Líbrese nuevo edicto conforme se peticiona. Molinelic San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2013. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-7382/07 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2013.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, En Contra de Alcorta Jose Cruz Y Gramajo Mariana De Lourdes, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Nueve Mil Treinta y Tres con Noventa y Cinco Centavos- (\$9.033,95), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Matias Sebastian Pisa la suma de Pesos Mil (\$1.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. Regular al letrado Alejandro Jose Paz la suma de Pesos Mil Cuatrocientos (\$1.400,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- ".- Secretaría. 18 de agosto de 2015. E 07 y V 14/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.058.

Aviso número 193082

**JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/
ALIMENTOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jimenez, Julio Orlando, 10.941.181 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ ALIMENTOS, iniciado con fecha 04/07/2006. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 29 de julio de 2015.- //// Vistos: ... Considerando: Resuelvo: I) Aprobar parcialmente la planilla presentada por la Sra. Olga Pastora Jimenez, en relación con las sumas de dinero adeudadas por el demandado en concepto de alimentos establecidos por sentencia 31/08/2009 por la suma de \$36877,48 {Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete con 48/100). Hágase Saber. San Miguel del Tucumán, 7 de agosto de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Miguel Ibañez. Secretario. E 08 y V 15/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.082.

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ LUIS BASILIO Y JUAREZ ANTONIA BARTOLINA C/
HERNANDEZ MIGUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "JUAREZ LUIS BASILIO Y JUAREZ ANTONIA BARTOLINA C/ HERNANDEZ MIGUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1224/13" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015.-..III.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Juarez Luis Basilio y Juarez Antonia Bartolina. En los mismos cítese a Reina Nelida E. y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez. Juez. P/T.- ///. Datos Del Predio: Ruta Provincial N° 316 Sin N°, Colombres, Cruz Alta, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. L, Manz./Parc. 241(P), Parc. 14, Padron 571.690, Matricula 11.203, Orden 353, Nomenclatura Municipal: Padron 571.690, Circ. I, Secc. L, Manzana 241 (P), Parc. 14, Plano N° 62938/11.- ///Extracto de Demanda: En fecha 14 de mayo de 2013 se presentan Juarez Luis Basilio Y Juarez Antonia Bartolina argumentando que desde hace mas de 28 años son poseedores del inmueble objeto de esta litis y que allí fijaron su residencia familiar en forma pacífica, pública e ininterrumpida.- ///. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 18 de agosto de 2015. E 30/09 y V 14/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.812.

JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 721/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.-... Al punto 2: Atento a lo solicitado y conforme constancias de autos, habiendo sido notificado el co-demandado Carlos Marcelo Monteros en el domicilio denunciado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal a fs. 54 vta., notifíquese el proveído de fecha 04/12/2014 (fs. 56) al mencionado, mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 21 C.P.L.)."- Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2014.- Agréguese, téngase presente el domicilio real informado por el Juzgado Electoral, dejase debida constancia en listado de justiciables y por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 24-06-14 (fs.38).- Proveyendo el escrito de demanda: Citase y emplácese a Liberty Art S.A.; Montante S.R.L. y a Monteros Carlos Marcelo, los dos primeros en las personas de sus representantes legales, a fin de que en el perentorio término de Quince días comparezcan a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts. 56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.- Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la ley 5121 Art. 99 reformada -Código Tributario- y Ley 6059, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, Hágase saber a la demandada que deberá dar cumplimiento con lo previsto por el art. 128 C.P.C., bajo apercibimiento de lo allí normado.- (art. 128.- Copias: De todo escrito que se presentara y de los documentos que se acompañaran, se presentarán tantas copias íntegras y legibles firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado personería, a las que les serán entregadas debidamente autenticadas por el secretario o prosecretario.- Cuando no se diera cumplimiento con ésta exigencia, al día siguiente de notificada en secretaría actuarial la providencia que así lo disponga, el juez ordenará la devolución del escrito, sin más trámite ni recurso.- La incidencia a que diera motivo ésta cuestión en ningún caso interrumpirá el curso de la causa).- Reponga la demandada en su primera presentación, tasa de justicia y bonos profesionales, bajo apercibimiento de ley.- Personal.-" Fdo. Sra. Susana Hanssen. Juez.- En cumplimiento con lo dispuesto en Art. 21 se transcribe síntesis de la demanda: "Sara Cecilia Masmut, apoderada de la actora, con domicilio del estudio jurídico en Av. Roca 154, ciudad , y constituyéndolo a los fines legales en casillero de notificaciones 1.755... I 1.Personería.- Luisa Ramona Leguina, D.N.I. N° 16.617.228, con domicilio real en Pje. José Roca N° 4.007, ciudad, me ha instituido en mandataria

para que ...intervenga en las presentes actuaciones.- 2. Objeto.-... vengo en tiempo y forma a promover demanda laboral, por cobro de las indemnizaciones previstas por las Leyes 24.557 y 19.587, en contra de Liberty A.R.T., sita en calle San Martín N° 314 ciudad, Carlos Montero y Montane S.R.L., con domicilio en calle Mendoza N° 314 ciudad, por el monto que surge de la Planilla de Liquidación de Rubros Adeudados en concepto de indemnización... 3. Consideraciones.- Que en marzo de 2.008, mi instituyente empieza a trabajar en el Geriátrico identificado como Montante S.R.L. sito en calle Mendoza 281 ciudad (de propiedad del Sr. Carlos Montero) realizando tareas intensivas de limpieza, higiene, alimentación y suministro de medicamentos ...a personas de la tercera edad... Mi parte empezó trabajando solo las tardes, pero al aumentar los residentes, su horario laboral, fue dividido en tres (3) turnos rotativos: 06:30 a 14:30- 14:30 a 22:30 - 22:30 a 6:30 (de lunes a sábados).- El día 01/09/08 , fue registrada por ante los organismos de contralor, comenzando desde esa fecha a recibir boleta de haberes, siendo su sueldo menor al que debía percibir como Auxiliar de Geriátrico.- Esta situación fue consultada al demandado Montero, pero este respondía que mas adelante la registraría como corresponde.- ... mi poderante siempre superaba las ocho horas diarias (a veces trabajaba hasta 12 horas).-... II 4. Accidente Laboral.- ...el 04/04/12 (a hs. 21:00 aprox) mientras intentaba levantar una paciente que aflojo todo su cuerpo y cayó pesadamente al piso mi mandante sintió un tirón dorso- lumbar ... pero a pesar ello completó la jornada (ese día) a hs. 22:30 hs.- Al siguiente día (como persistía el dolor) se apersonó en las Oficinas de Liberty A.R.T., siendo derivada al Sanatorio Pasquini, donde le hicieron estudios de Rx, Rnn y FKT y recetaron analgésicos.- A pesar de informar que continuaba con el dolor, la A.R.T. otorgo el Alta Medica... el 30/06/12, mi instituyente decide hacer la denuncia en Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), porque no obtenía respuestas de la A.R.T.- Es a partir de esa fecha que Liberty A.R.T. empieza a dar nuevas prestaciones médicas y hacerse cargo de los gastos en medicamentos y traslado a Consultorios Externos.- En su dictamen la S.R.T. confirma que Luisa Ramona Leguina padece de Hernia de Disco (enfermedad inculpable).- La presente demanda persigue una indemnización , derivada por enfermedad profesional y daño moral... Dadas las condiciones deficientes de higiene y seguridad, en el medio ambiente de trabajo, es por lo que primero está la consideración sobre la existencia de una enfermedad ocupacional, lo que se establecerá mediante el acervo probatorio en la etapa procesal oportuna que a tal fin señale la normativa adjetiva, de donde quedará establecido que los accionados incumplieron la normativa sobre la seguridad e higiene laboral, prevista en la Ley 19.587, incurriendo los demandados en un hecho ilícito al no acatar lo establecido en dicha normativa ...La enfermedad sufrida por mi mandante, a consecuencia de las condiciones de trabajo le han ocasionado hernias en la columna vertebral, asociada a protrusión discal posterior en barra con extensión biforaminal parcial: Síndrome de Espalda Fallida, pérdida de la fuerza muscular en miembros inferiores, claudicación intermitente, impotencia para la ambulación y realización de actividades físicas básicas, que producen dolor lumbrar irradiado a miembros inferiores, Lumbociatalgia crónica, asociada a rigidez lumbar...Por lo vertido es que pido que Liberty A.R.T., Carlos Montero y Montante S.R.L. en forma solidaria, sean condenados al pago de las indemnizaciones de ley, y el daño moral causado por motivo de la enfermedad laboral ...y de la flagrante violación de las normas de seguridad industrial en que incurrieron.-... 9. Reclamo

Indemnizatorio.- Se pretende que Liberty A.R.T., Carlos Monterio y Montante S.R.L., sean condenadas solidariamente a abonar a la actora la indemnización integral por la incapacidad sobreviniente (\$90.000,00), reparación del lucro cesante (\$ 36.760,00) y daño moral (\$40.000,00) o lo que en más o menos surja de las pruebas a rendirse en autos (en total se reclama la suma de \$166.760,00).-
III 10. Rubros Reclamados.- 10.1 Daño material - incapacidad física.. 10.2 Reparación del lucro cesante - Incapacidad sobreviniente.. 10.3. Daño moral.
Secretaría, 08 de octubre de 2015. E 14 y V 20/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.219.

JUICIOS VARIOS / PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 20 de abril de 2015.- Autos y Vistos:...- Resulta:...- Considerando:...- Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Plazo Fijo N° 01070045 del Banco del Tucumán S.A, Sucursal Aguilares, de fecha 21/04/2014, por la suma de \$30.298,84 (pesos treinta mil doscientos noventa y ocho con 84/100).- II.- Publicar Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 22 de abril de 2015.- MLA. Libre de Derechos. Ley 6.314. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 02 y V 23/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.927.

Aviso número 193144

**JUICIOS VARIOS / PONCE CESAR ALBERTO Y OTRA C/ SITUC S.R.L. S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "PONCE CESAR ALBERTO Y OTRA C/ SITUC S.R.L. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 3932/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2015.- 1) A la Designación del Defensor de Ausentes, por ahora no ha lugar.- Previamente: en los terminos de lo normado por el art. 159 Procesal , Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Situc SRL y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2)- 3932/12 MPA.-Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti.-".- Se hace constar que en los autos del rubro los actores del mismo persiguen la prescripción del inmueble que a continuación se describe: "Ubicado en la calle Don Orión N° 2520 de esta Provincia; Circ I; Secc. 5D; Mzna 20; Parc. 16; Padrón N° 116.961; Mat. 6700; Orden 3910 - Inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro:84, Folio:248, Serie:B".- Saludo a ud. Atte. Dra Julieta Ramirez, secretaria. E 09 y V 14/10/2015. \$519,60. Aviso N° 193.144.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLASCO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Blasco S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ BLASCO S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 354/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015. Notifíquese la sentencia de fecha 24/07/15 en la persona del accionado mediante edictos publicación que se efectuará en el Boletín Oficial por cinco días Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Blasco S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$5.979,60 (pesos: cinco mil novecientos setenta y nueve con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la Ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. E 09 y V 16/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.126

Aviso número 193118

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CROCANTEC S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Crocantec S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ CROCANTEC S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", Expediente N° 344/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015. Notifíquese la sentencia de fecha 24/07/15 en la persona del accionado mediante edictos los que se efectuaran en Boletín Oficial por cinco días, libres de derechos.-- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Crocantec S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$9.599,25(pesos: nueve mil quinientos noventa y nueve con 25/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 09 y V 16/10/2015.Libre de Derechos. Aviso N° 193.118.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBAÑEZ DE MORALES ANTONIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7076/11

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ IBAÑEZ DE MORALES ANTONIA S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 7076/11".-, se hace saber al Sr. Ibañez de Morales Antonia, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/02/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.494,90 y \$298,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario -mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts.500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Natalia Paola Rija (M.P. 6356) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría.- Secretaría, 11 de febrero de 2015.- Fdo.: Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Secretaria.- E 08 y V 15/10/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.100

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5849/14".-, se hace saber al Sr. Lavadero Industrial S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-5849/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$24.993,19 y \$4.998,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Previamente denuncie N° de Matr. del letrado facultado en los presentes autos para retirar las gestiones. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 5849/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. -".- Secretaría. 22 de septiembre de 2015.- Dra. Pereyra Pastorino Raquel Maria, secretaria. E 09 y V 16/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.152.

Aviso número 193099

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MILSUGAR S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7075/11**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ MILSUGAR S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 7075/11".-, se hace saber al Sr. Milsugar S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/02/2012 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$20.430,30 y \$4.086,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrense mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Natalia Paola Rija (M.P. 6356) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. Secretaría, 11 de febrero de 2015.- Fdo.: Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Secretaria.- E 08 y V 15/10/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.099

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHE GUOFU S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a She, Goufu, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHE GUOFU S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5019/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifiquese sentencia de fecha 22/07/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-5019/13. San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de She Goufu , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$62.502,32 (pesos: sesenta y dos mil quinientos dos con 32/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. E 13 y V 19/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.182.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHEMIR S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a SHEMIR S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHEMIR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5007/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/10/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.713,50 y \$3.100,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. E 13 y V 19/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.189.

Aviso número 193180

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE EL PIAMONTES S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte El Piamontes S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE EL PIAMONTES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6566/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 25/11/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-6566/12. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Transporte El Piamontes S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$11.875,53 (pesos:once mil ochocientos setenta y cinco con 53/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 13 y V 19/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.180.

JUICIOS VARIOS / RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Comun de la sexta nominación, a cargo del Dr. Jesus Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2140/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2.015. autos y visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Ríos, Manuel De Jesus, D.N.I. N° 8.091.690, C.U.I.L. 20-08091690-7, argentino, casado, empleado público en relación de dependencia, desempeñándose en el cargo de enfermero en el Si.Pro.Sa., con domicilio real en calle Catamarca 91, Villa Nueva, Ranchillos, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (Pequeña Quiebra). II°... III°... Ordenar al fallido y a los terceros, hagan entrega a Sindicatura los bienes de aquella en el término de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV°. PROHIBIR a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. V°... VI°... VII°... VIII°... IX°... X°... XI°. DESIGNAR el día 27/11/2.015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. XII°. FIJAR el día 19/02/2.016 para la presentación del informe individual y el día 12/04/2.016 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XIII. ESTABLECER el día 30/09/2.016 a hs.10 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado para que se celebre en el despacho del Proveyente la audiencia informativa prevista en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley 24.522. XIV°. Publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, L.C.Q.). Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos. XV°. Suspéndese el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra del fallido con las excepciones consignadas expresamente en los artículos 132 y 133 de la ley 24.522. XVI°... XVII°. hágase Saber." Fdo. Dr. Jesus A. Lafuente, Juez. Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 07 de Octubre de 2.015. Secretaria Concursal. E 09 y V 16/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.151.

JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA MIRTA ROSA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "SALVATIERRA MIRTA ROSA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1571/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Salvatierra Mirta Rosa, DNI n°14.359.268 con domicilio real en Marcos Avellaneda 1069, V° Urquiza, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir a la fallida hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a la Sra. Salvatierra Mirta Rosa, DNI n°14.359.268 con domicilio real en Marcos Avellaneda 1069, B° Urquiza, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o Carta Documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 16 de Octubre de 2015 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 12 de Noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 03 de Febrero de 2016 y 22 de Marzo de 2016, para la presentación del Informe individual y general, respectivamente.- XII.- Suspendanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma

prevista en la ley de Quiebras.- MDP 1571/15.- Hagase saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 8 de octubre de 2015.- Saludo a Ud. Atte. Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 13 y V 19/10/2015.
Diferido. Aviso N° 193.190.

Aviso número 193141

JUICIOS VARIOS / SANATORIO CENTRAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "SANATORIO CENTRAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" - EXPTE. N° 2346/00.- por sentencia de fecha 02/10/15 se fijó el 18/11/15 como nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. E 09 y V 16/10/2015. \$307. Aviso N° 193.141.

JUICIOS VARIOS / TESEIRA FEDERICO S/ Z- SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "TESEIRA FEDERICO S/ Z- SUCESION - EXP. N° 1142/91, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2014.1)- 2) A lo solicitado en el punto II y atento a las constancias de autos , notifíquese a los herederos de Federico Emiliano Teseira el proveído de fecha 05/12/2013 punto 4) b) conforme lo normado por el art 159 del CPCC, mediante edictos a cargo del interesado, por el término de cinco días.- Fdo. Dra. Valeria Judith Brand" y "San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2013.- 1)... 2)... 3)... 4)... a).... b) Notifíquese a los herederos de Federico Emiliano Teseira en el domicilio que se denuncia a fs. 86, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el presente juicio sucesorio bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, la causa proseguirá sin su intervención, debiendo acreditar la legitimación con copia de la declaratoria de herederos certificada. Personal. 5)...- Fdo. Dra. Claudia Inés Lopez - Juez- P./T.".- Notifíquese Por Edictos Por El Término De Cinco Días.- San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2014. E 14 y V 20/10/2015. \$676,50. Aviso N° 193.229.

**JUICIOS VARIOS / URUEÑA JOSEFA MAGDALENA C/ ALACIO JOSE ANTONIO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "URUEÑA JOSEFA MAGDALENA C/ ALACIO JOSE ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2101/10" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: // San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2015. Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Sra. Josefa Magdalena Urueña. En los mismos cítese a Jose Antonio Alascio y/o los herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez. P/T.- //.- Datos Del Inmueble: nomenclatura catastral: circuito I- sección 18 A matrícula o lam. 22- parcela 37- padron 30086- matrícula 8682- orden 234. Nomenclatura municipal: padron 156326- circuito I- sección 18- manzana 0290- parcela 390.//. Extracto De Demanda: En fecha 29 de julio de 2010 la Sra. Urueña Josefa Magdalena inicia juicio de prescripción adquisitiva argumentando que desde hace mas de 45 años reside en el inmueble objeto de esta litis en calidad de unica y legítima propietaria, y que su posesión Animus Domini es pública, pacífica e ininterrumpida.-//. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 3 de septiembre de 2015. E 30/09 y V 14/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.813.

Aviso número 193064

JUICIOS VARIOS / ZELARAYAN BERNARDA INES C/ MEDINA EDGARDO DAMIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Edgardo Damian Medina, DNI N° 21.799.944, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Monica Sandra Roldan, Secretaria a cargo de la Dra. Celina Saleme y Dra. Andrea Segura, Prosecretaria a cargo del Sr. Rolando Andres Cabrera, se tramitan los autos caratulados: "ZELARAYAN BERNARDA INES C/ MEDINA EDGARDO DAMIAN S/ DIVORCIO VINCULAR.- Expte. N° 213/06", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 29 de septiembre de 2015.- Estando a las constancias de autos y advirtiéndole que el decreto de fecha 11/08/15, Ap. II no fue notificado conforme art. 152 inc. 6 C.P.C. y C., Y que en autos no se registra domicilio real ni procesal del demandado Edgardo Damian Medina, confecciónese Edictos del proveído mentado. Personal.- Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan - Juez.- Queda Ud. Concepción, 11 de agosto de 2015. I.- ...II.- Reábranse los términos procesales suspendidos mediante providencia de fecha 06/10/2011. Personal. III.- .. - IV.- Fdo Dra. Monica Sandra Roldan - Juez.- Queda Ud . Dra. Celina Saleme, Secretaria.- E 07 y V 14/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.064.

Aviso número 193113

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 30/2015**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Publica N° 30/2015

Expediente n° 5159/326-T-202015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de
270.000 Lts. de gas oil. Valor del Pliego: \$1.000. Lugar y fecha de apertura:
Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 -P.B.- San Miguel de Tucumán, el día
27/10/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y
Suministros - Mendoza n° 1565 -P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de
07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 1431/DPV-2015. E 08 y V
14/10/2015. Aviso N° 193.113

Aviso número 193233

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P. VIALIDAD LI. N° 31/2015

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 31/2015

Expediente N° 5124/326-T-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 15.000
Lts. de Nafta Súper, Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de apertura: Div.
Compras y Suministros- Mendoza N° 1565P.B.- San Miguel de Tucumán, el día
30/10/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y
Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de
07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1427/DPV-2015. E 14 y V
19/10/2015. Aviso N° 193.233.

Aviso número 193218

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL EDUCACION POR LA VIDA

POR 1 DIA - Reunida La Comisión Directiva de la Asociación Civil EDUCACION POR LA VIDA resuelve convocar a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Octubre de 2015 a horas 20:00 en sede social de calle 6, B° Nicolás Avellaneda IV, manzana S, C: 2, localidad de Yerba Buena, para tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de Autoridades. 2° Designación de dos asociados para firmar el acta.- E y V 14/10/2015. \$70. Aviso N° 193.218.

Aviso número 193216

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL LA SOLIDARIA DE NUESTROS MAYORES

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN MUTUAL LA SOLIDARIA DE NUESTROS MAYORES - Matricula N° 377, convoca a sus asociados a asistir a la Asamblea Extraordinaria convocada por la Comisión Directiva de acuerdo a la Ley N° 23.321, a realizarse el día 8 de Noviembre de 2015 a hs 19.00 en la Sede Social que la Mutual posee en calle Marcos Paz 350 de esta ciudad capital. Para tratar el siguiente orden del día. Punto 1: A consideración la renuncia (baja) del reglamento de préstamos por la Comisión Directiva. Punto 2: A consideración el aumento de la cuota social a \$25 (veinticinco pesos) que fijo la Comisión Directiva. Blanca Nelida Gomez, Presidenta. E y V 14/10/2015. \$70. Aviso N° 193.216.

Aviso número 193228

SOCIEDADES / ASOCIACION RALEÑA POR UN FUTURO EN MARCHA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN RALEÑA POR UN FUTURO EN MARCHA, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de octubre de 2015, a horas 18.00, en nuestra Sede Social, Manzana F Casa 16 B° Belgrano, Los Ralos, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.1 Designación de dos socios para firmar el Acta.- 1.2 Ratificar todo lo acontecido en Asamblea General Ordinaria de fecha 17/09/2014.- 1.3 Ratificar todo lo acontecido en Asamblea General Ordinaria de fecha 04/10/2014. Tucumán, Octubre 09 de 2015.- Fdo.: Carolina Barrionuevo, Presidente.- E y V 14/10/2015. \$70.- Aviso N° 193.228

Aviso número 193235

SOCIEDADES / BRUFOR AGRO SRL

POR 1 DIA - Rectificación. Se hace saber que en el aviso N° 192.522, publicado en el Boletín Oficial de fecha 17/09/2015, correspondiente a la sociedad BRUFOR AGRO SRL, se rectifica el siguiente donde dice: representado por setecientos cuotas de capital de valor nominal pesos diez (\$10).. Debió decir: representado por siete mil cuotas de capital de valor nominal pesos diez (\$10).. E y V 14/10/2015. \$70. Aviso N° 193.235.

Aviso número 193052

SOCIEDADES / FABRICA DE FIDEOS RIVOLI SA

POR 5 DIA - "FABRICA DE FIDEOS RIVOLI SA" Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día Lunes 2 de Noviembre de 2015 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, la que se realizará en Ruta Provincial N° 302, km 6 de la Ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta Provincia de Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos accionista para firmar el Acta; 2.- Motivo de la convocatoria fuera de término; 3.- Análisis de los Balances Generales, Estados de Resultados, y demás documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado en fecha 30/04/2015; 4.- Designación de los miembros del Directorio; 5.- Aprobación de la gestión del Directorio en el Ejercicio sometido a análisis; 6.- Remuneración de los Directores; 7.- Tratamiento de los resultados del Ejercicio. Por la presente, se comunica a los socios accionistas de la firma que se encuentra a su disposición toda la documentación que será sometida a análisis en el domicilio de Ruta Provincial N° 302, km 6 de la Ciudad de Randa del Río Salí, Dpto, Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hs. Firmando como Vice Presidente del Directorio el Sr. Felafio Valverdes Flores. E 07 y V 14/10/2015. \$638,50. Aviso N° 193.052.

Aviso número 193146

SOCIEDADES / FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas de FARMACIA LA UNION YERBA BUENA SA. para el día 30 de Octubre de 2015, a las 19:00 horas a realizarse en la sede social sita en Av. Aconquija N° 1931, Yerba Buena , para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de la designación de la Sra. Ana Gareca representante del accionista Gustavo Gaspar Falzaresi debido a su fallecimiento. 3°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o 22.903), correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Agosto de los periodos 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 4°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 5°.- Elección de los miembros del Directorio, por tres años, por vencimiento del término de sus mandatos. 6°.- Consideración de trámites a realizar en Dirección de Personas Jurídicas ante la falta de Libros de Asambleas, de Directorio, Depósito de Acciones y Registro de Accionistas. María Matilde Fonio de Falzaresi, Presidente. E 09 y V 16/10/2015. \$567. Aviso N° 193.146.

SOCIEDADES / IDENTIFICACION MOVIL S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4168/205-I-(2015), se encuentra en trámite de Inscripción el instrumento de fecha 13/07/2015, mediante el que se constituye la sociedad "IDENTIFICACION MOVIL SA", documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 264/15 de fecha 01/10/2015, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por la Ley N° 19550, las siguientes: Arce Carlos Fabian, D.N.I. N° 24.790.693, CUIT N° 20-24790693-3, de profesión Ingeniero en Sistema, Soltero, nacido el 07 de Noviembre de 1975, de 40 años de edad, con domicilio en Barrio las Cañitas Casa N° 33, El Manantial, Provincia de Tucumán, de nacionalidad argentino; y la Señora Milani Lorena, D.N.I. N° 25.045.858, CUIT N° 23-25045858-4, Divorciada, de profesión Licenciada en Diseño Grafico, nacida el 25 de Mayo de 1.976, de 40 años de edad, con domicilio en Barrio Las Cañitas, de la Ciudad de El Manantial, Provincia de Tucumán, de nacionalidad argentina. Domicilio: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 11 inc. 2°, segunda parte de la Ley de Sociedades (texto ley 22903) el Directorio establece como domicilio de la sede social la Calle San Martin N° 1051, Piso 8° Departamento "C", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el desarrollo, fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos, de informática, así como su servicio técnico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Plazo de Duracion: El termino de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción del instrumento en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de \$100.000,00, representado por 100 acciones nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas según lo determine la Asamblea General de Accionistas, de \$1.000,00 valor nominal cada una, cada acción ordinaria confiere a su titular derecho de uno a cinco votos. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, en este último caso tendrán voz en la Asamblea. Se suscribe de la siguiente manera: a) la Sra. Lorena Milani, suscribe 50 (cincuenta) acciones, es decir la suma de \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil). b) el Sr. Carlos Fabián Arce, suscribe 50 (cincuenta) acciones, es decir la suma de \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil). Organización de la Administración: Designar un Directorio Unipersonal y elegir para integrar el mismo por el termino de tres años, al Señor Carlos Fabián Arce, cuyos datos personales constan supra desempeñándose el mismo como Presidente del Directorio. Se resuelve además nombrar por igual termino como Director Suplente a la Sra. Lorena Milani. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrara el día 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2015.- E y V 14/10/2015. \$326,60. Aviso N° 193.217.

SOCIEDADES / INLUC SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5530/205-I-2015 de fecha 21/09/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05/09/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "INLUC SRL" siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por la Ley 19550, los siguientes: la Sra. Celia Inés Moreira, DNI 25.213.930, casada, argentina, 39 años, profesión ama de casa, domiciliada en Barrio El Salvador Manzana 26 Lote 1 de San Miguel de Tucumán; y el Sr. Rubén Darío Luna, DNI 23.693.779, casado, argentino, 41 años, profesión Técnico Electricista, domiciliado en Barrio 24 viviendas Atahoma Simoca.- Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de San miguel de Tucumán, jurisdicción de la Provincia de Tucumán, República Argentina, actualmente en Barrio El Salvador Manzana 26 Lote 1 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el registro público de comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: a) Construcción, montaje y reparación de redes eléctricas por cuenta propia o de terceros; b) Comercial al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros productos de electricidad; comercializar al por mayor y menor por cuenta propia o de terceros materiales y herramientas para la construcción.- Capital Social: El capital Social se establece en la suma de \$100.000,00.- dividido en cuotas iguales de \$5000 de valor nominal cada una, totalmente sus criptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: 1.- A la Sra. Celia Inés Moreira DNI 25.213.930 le corresponde la suma de \$50.000.- dividido en 10 cuotas de capital de valor \$5.000.- cada una el que suscribe en su totalidad, y que se integra en un 25% con un plazo de un año desde la inscripción de este contrato para integrar el porcentaje que resta. 2.- Al Sr. Rubén Darío Luna DNI 23.693.779 le corresponde la suma de \$50.000.- dividido en 10 cuotas de capital de valor \$5.000,- cada una el que suscribe en su totalidad, y que se integra en un 25% con un plazo de un año desde la inscripción de este contrato para integrar el porcentaje que resta.- Organización de la administración: La Dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Celia Inés Moreira DNI 25.213.930 y el Sr. Rubén Darío Luna DNI 23.693.779 quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.- Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31de diciembre de cada año. E y V 14/10/2015. \$273,20.- Aviso N° 193.230

SOCIEDADES / INMUNITY SRL

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 2249/205-I-2015 de fecha 11.05.15, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27.03.15 mediante el cual los Sres. Ángel Rolando Ruiz, DNI N° 8.081.431, de estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión empresario, nacido el día 07.02.1944, con Domicilio en B° San Agustín, Alderetes, Cruz Alta; y María Sofía Rouges, DNI N° 31.254.616, nacionalidad argentina, nacida el día 13.11.1984, estado civil casada, profesión abogada, domiciliada en calle Salas y Valdez N° 1.025, Yerba Buena, decidieron celebrar contrato de reconducción por medio del cual recondujeron la sociedad "INMUNITY SRL" por el plazo de nueve (9) años, tres (3) meses, y cuatro (4) días. Como consecuencia de ello, se modifica la cláusula segunda del contrato social de la sociedad "Inmunity SRL" quedando redactada de la siguiente manera: Segunda. El plazo de duración de la sociedad será de dieciséis (16) años a partir del día 1 de octubre del 2002. Los socios pueden prorrogar el término de duración de la sociedad, debiendo resolverse la misma por unanimidad y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre del 2.015. Fdo.: Nicolás Rouges, Abogado.- E y V 14/10/2015.- \$125.- Aviso N° 193.223

SOCIEDADES / INMUNITY SRL

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 2249/205-I-2015 de fecha 11.05.15, se encuentran en trámite de inscripción los instrumentos de fecha 28.10.10 mediante el cual el Sr. Esteban Frias Silva. DNI N° 25.211.204, de estado civil casado, nacionalidad argentina, nacido el día 24.02.1976, con Domicilio en calle Catamarca N° 1.091, Yerba Buena, vende, cede y transfiere 800 (ochocientas) cuotas que le pertenecen de la sociedad INMUNITY SRL a la Srta. Maria Sofia Rouges, DNI N° 31.254.616, nacionalidad argentina, nacida el día 13.11.1984, estado civil soltera, profesión abogada, domiciliada en calle Salas y Valdez N° 1.025, Yerba Buena. Como consecuencia, se modifica la cláusula cuarta del contrato social de la sociedad "INMUNITY SRL" quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo 4°. El capital social es de \$2000 (pesos dos mil) representados por 2.000 cuotas de capital de valor \$1 (pesos uno) cada una el que se encuentra suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción. la Srta. María Sofía Rouges 1.900 cuotas de capital equivalente a \$1.900 (pesos un mil novecientos), el Sr. Ángel Rolando Ruiz 100 cuotas de capital equivalentes a \$100. "San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2015. E y V 14/10/2015. \$123. Aviso N° 193.224.

Aviso número 193236

SOCIEDADES / JOSÉ ALFREDO FAHOTO

POR 1 DIA - Se hace constar que por Expediente N° 2894/205-F-(2015), se encuentra en tramite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 281/15-DPJ de fecha 01 de Octubre de 2015, Resuelve: Art. 1: Apruébese la Matrícula como Comerciante ante este Registro Publico a JOSÉ ALFREDO FAHOTO, argentino, casado, nacido el 28/10/1968, D.N.I. 20.219.513. CUIT 20-20219513-0, con domicilio particular en Diagonal Norte N° 2.314, San Miguel de Tucumán, Tucumán; y rubro a explotar "matarife abastecedor".- San Miguel de Tucumán, 09 de Octubre de 2015. E y V 14/10/2015. \$70. Aviso N° 193.236.

SOCIEDADES / NUEVO ACOMPAÑAR SRL

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente N° 4779/205-A-2015 de fecha 270815, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14.08.15 mediante el cual los Sres. Lilia Graciela Leon, D.N.I. N° 11.475.305, de estado civil divorciada, nacionalidad argentina, nacida el día 7 de octubre 1.954, de Profesión Psicóloga, con Domicilio en calle Junín N° 749/51, San Miguel de Tucumán; Hector Federico Valverde, D.N.I. N° 35.521.640, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 diciembre 1990. estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Junín N° 749/51, San Miguel de Tucumán; y Veronica Valverde, D.N.I. N° 33.163.249, nacionalidad argentina, nacida el día 16 setiembre 1987, estado civil soltera, profesión estudiante, domiciliada en calle Junín N° 749/51, San Miguel de Tucumán, decidieron modificar el termino por el cual durara la designación de gerencia. Como consecuencia de ello, se modifica la cláusula decima del contrato social de la sociedad "NUEVO ACOMPAÑAR SRL" quedando redactada de la siguiente manera: "Decima: Representación y gerencia: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no socio, adaptándose la gerencia unipersonal y siendo la firma del gerente suficiente para representar a la sociedad. El gerente será designado por los socios y su mandato tendrá una duración de cinco (5) años, siendo cada periodo renovable de manera indefinida por designación de los socios. "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre del 2.015. E y V 14/10/2015. \$150,60. Aviso N° 193.225.

SOCIEDADES / R Y A S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 5758/205/2015 de fecha 29/09/2015 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05/12/2014, mediante el cual se constituye la sociedad de responsabilidad limitada "R y A S.R.L." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.500, los siguientes: Sr. Fernando Robles Abalos, argentino, D.N.I. Nro. 27.962.409, nacido el 26 de abril de 1980, soltero, Licenciado en Comercialización,, con domicilio en calle Pje. Republica 165 de San Miguel de Tucumán y el Sr. Jorge Luis Robles Abalos, argentino, D.N.I. Nro. 26.722.375, nacido el 29 de julio de 1978, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Republica 165 de San Miguel de Tucumán. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en pasaje República 165 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 50 años a partir de la suscripción del Contrato Social. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Toda actividad relacionada con la construcción y/o reparación de viviendas, edificios, obras civiles o de ingeniería, sean estas urbanas o rurales, dentro del país o del extranjero; b) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y urbanización, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y demás disposiciones relacionadas con la vivienda, c) Comerciales: Venta de herrajes, accesorios y herramientas, perfilera de aluminio, venta de rodamientos y los accesorios para tareas de carpintería. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines sociales. Capital Social: el Capital Social se establece en la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 50 (cincuenta) cuotas iguales de \$1.000 (pesos un mil), de valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios con el siguiente detalle: el señor Fernando Robles Abalos la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas y el señor Jorge Luis Robles Abalos la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas sociales. Organización de la Administración: la Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de forma indistinta entre el señor Fernando Robles Abalos y el señor Jorge Luis Robles Abalos quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2015.- E y V 14/10/2015. \$280,60. Aviso N° 193.221.

Aviso número 193057

SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los accionistas de SANATORIO MODELO S.A., en el domicilio de Laprida 544 (sub-suelo), San Miguel de Tucumán el día veintiocho de Octubre de 2015, a las 20 hs. en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente. 1. Memoria del ejercicio 2014-2015 2. Informe del Síndico 3. Balance General, Estados, Anexos y notas al 30 de junio de 2015. 4. Gestión del Directorio y desempeño de la sindicatura, art. 275, Ley General de Sociedades. 5. Asignación de los Resultados del ejercicio, honorarios del Directorio y del síndico. 6. Remuneración del Directorio, art. 261 Ley citada. Para participar de la Asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia conforme al art. 238 de dicha Ley, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 20:00 hs. Dr. Roberto Manson, Presidente. E 07 y V 14/10/2015. \$471,15. Aviso N° 193.057.

Aviso número 193231

SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO SRL

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 4889/205-S-20 15 de fecha 31/08/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25 de Junio del año 2015, mediante el cual los Sres. Sara Lía Bulacío Sal, Ana Carolina Farías Cabello, Adolfo Eduardo De Boeck, José Luis Martucci, Pedro José Mozzati, Daniel Eduardo Pero; Analía Marlene Rojas de De Boeck, Dulio Arnaldo Soria, Jonás Orlando Soria, Jorge Orlando Soria, Walter Ornar Soria, Liliana Mónica Tefaha, Jesús Alberto Terradez, Esteban Miguel Urrere, María Alejandra Urueña, Juan José Valdecantos, socios de la firma SANATORIO SARMIENTO SRL, convienen en aprobar el informe de la gerencia sobre el funcionamiento sanatorial, aprobar la memoria y balance general del periodo 2014, la memoria y balance de SANATORIO SARMIENTO SRL-SOREMER SA periodo 2014 y aprobar los planes de inversión y pago de deuda con terceros intimada. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2.015. E y V 14/10/2015. \$106,70. Aviso N° 193.231.

Aviso número 193054

SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.

POR 5 DÍAS - SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A. convocaré a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 2.015 a horas 12:00 en primera convocatoria y a horas 12:30 en segunda convocatoria en la sede social de calle 24 de Septiembre 719, 4º piso de San Miguel de Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.015. 3º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico. 4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. Tratamiento de la retribución a los miembros del directorio artículo 261, 4º parrafo, Ley 19.550 y del síndico. Lic. Ma. Luciana Acosta Vigo, Gerente Gral. E 07 y V 14/10/2015. \$433,50. Aviso N° 193.154.

Aviso número 193169

SUCESIONES / AMELIA IZQUIERDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMELIA IZQUIERDO (D.I. N° 2.633.223) y ALFREDO HORACIO BRAVO (D.I. N° 7.072.200) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2015. Fdo. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 13 y V 15/10/2015. \$90. Aviso N° 193.169.

Aviso número 193157

SUCESIONES / ANGELA PONS D.N.I. N° 1.943.768

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGELA PONS, D.N.I. N° 1.943.768, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- E 09 y V 14/10/2015. \$90. Aviso N° 193.157.

Aviso número 193165

SUCESIONES / ARTURO ALEJANDRINO JAIME

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARTURO ALEJANDRINO JAIMEZ, fallecido con fecha presuntiva el 06/09/77, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 09 y V 14/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.165

Aviso número 193155

SUCESIONES / CARMEN PERFECTA HUESIN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARMEN PERFECTA HUESIN (D.I. N° 8.924.144) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 09 y V 14/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.155

Aviso número 193200

SUCESIONES / CARRASCO ILDA SUSANA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARRASCO ILDA SUSANA, D.N.I. n° 8.974.467, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. E 13 y V 15/10/2015. \$90. Aviso N° 193.200.

Aviso número 193160

SUCESIONES / DIEGO ELENA D.N.I N° 6.989.253

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción , cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: DIEGO ELENA, D.N.I N° 6.989.253. Concepción, 1 de octubre de 2015. Dra. Georgina Chapedi, Secretaria. E 09 y V 14/10/2015. \$90. Aviso N° 193.160.

Aviso número 193168

SUCESIONES / DORA CORONEL

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DORA CORONEL, D.N.I. N° 0.964.537, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 13 y V 15/10/2015. \$90. Aviso N° 193.168.

Aviso número 193207

SUCESIONES / ELDA AHMED

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELDA AHMED (D.I. N° 21.130.057) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 13 y V 15/10/2015. \$90. Aviso N° 193.207.

Aviso número 193128

SUCESIONES / FERNANDO BENJAMIN DE LA VEGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDO BENJAMIN DE LA VEGA (D.I. N° 10.012.135) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre 2015. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 09 y V 14/10/2015. \$90. Aviso N° 193.128.

Aviso número 193135

SUCESIONES / GUTIERREZ ALFREDO CARMEN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretarías, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante GUTIERREZ ALFREDO CARMEN, D.N.I. N° 3.623.304, cuya sucesión tramítase por ante la Secretarías del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 09 y V 14/10/2015. \$90. Aviso N° 193.135.

Aviso número 193149

SUCESIONES / JOSE EDUARDO REYES VAZQUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucuman, secretaria de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE EDUARDO REYES VAZQUEZ, D.N.I. 8.051.389, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Concepción, 16 de septiembre de 2015. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 09 y V 14/10/2015. \$90. Aviso N° 193.149.

Aviso número 193215

SUCESIONES / JOSE FRANCISCO TORRES

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE FRANCISCO TORRES, DNI N° 10.552.683, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 14 y V 16/10/2015. \$90. Aviso N° 193.215.

Aviso número 193156

SUCESIONES / JOSE LORENZO RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE LORENZO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.012.143, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 09 y V 14/10/2015. \$90. Aviso N° 193.156.

Aviso número 193150

SUCESIONES / JUAN CARLOS CORREA D.I. N°12.848.993

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS CORREA (D.I. N° 12.848.993) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2015.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 14/10/2015. \$90. Aviso N° 193.150.

Aviso número 193167

SUCESIONES / JUAN RAMON CICERONE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN RAMON CICERONE (D.I. N° 17.312.735) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 09 y V 14/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.167.

Aviso número 193227

SUCESIONES / LINDORO SATURNINO CHAILE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LINDORO SATURNINO CHAILE, 3.450.576 Y MATILDE VIVANCO, 0.962.288, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 13 de Abril de 2015. Fdo. Andrea Fabiana Segura, Sec. Jud. E 14 y V 16/10/2015. \$90. Aviso N° 193.227.

Aviso número 193210

SUCESIONES / LUCAS DAMIAN ROMERO D.I. N°34.202.488

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUCAS DAMIAN ROMERO (D.I. N° 34.202.488) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 13 y V 15/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.210

Aviso número 193187

SUCESIONES / LUISA VISTORIA RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUISA VISTORIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 0.860.222, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 13 y V 15/10/2015. \$90. Aviso N° 193.187.

Aviso número 193226

SUCESIONES / MARCELA ALEJANDRA FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCELA ALEJANDRA FERNANDEZ (D.I. N° 21.026.845) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 14 y V 16/10/2015. \$90. Aviso N° 193.226.

Aviso número 193121

SUCESIONES / MARIA JOSEFINA TORINO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA JOSEFINA TORINO, D.N.I. N° 8.944.934, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 09 y V 14/10/2015. \$90. Aviso N° 193.121.

Aviso número 193115

SUCESIONES / MARIA JULIA IBAÑEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA JULIA IBAÑEZ (D.I. N° 4.557.969) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Agosto 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 09 y V 14/10/2015. \$90. Aviso N° 193.115.

Aviso número 193136

SUCESIONES / MARIO ANGEL PRADO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIO ANGEL PRADO (D.I. N°8.082.432) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Sec. Jud E 09 y V 14/10/2015. \$90. Aviso N° 193.136.

Aviso número 193071

SUCESIONES / MIGUEL ALBERTO RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ALBERTO RODRIGUEZ DI. N° 11.969.364, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 09 y V 14/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.071.

Aviso número 193232

SUCESIONES / MUÑOZ JUAN PEDRO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MUÑOZ JUAN PEDRO, D.N.I. N° 3.608.957 y AGOSTINIS LINA AGUEDA, D.N.I. N° 8.978.791, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E· 14 y V 16/10/2015. \$90. Aviso N° 193.232.

Aviso número 193220

SUCESIONES / OSCAR FERNANDO GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR FERNANDO GONZALEZ, D.N.I. N° 8.285.721, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 14 y V 16/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.220

Aviso número 193198

SUCESIONES / PARIZ OLGA D.N.I. N° 4.256.688

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PARIZ OLGA, D.N.I. N° 4.256.688, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E y V 13/10/2015. \$90. Aviso N° 193.198.

Aviso número 193162

SUCESIONES / PATRICIA MONICA FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PATRICIA MONICA FERNANDEZ. (D.I N° 17.040.928), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 09 y V 14/10/2015. \$90. Aviso N° 193.162.

Aviso número 193222

SUCESIONES / PEDRO NICOLINI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores PEDRO NICOLINI, D.N.I N° 3.617.990 y MARIA SUSANA ALDERETES, D.N.I. N° 8.981.213, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 14 y V 16/10/2015. \$90. Aviso N° 193.222.

Aviso número 193153

**SUCESIONES / PETRONA FERREYRA - JUAN MANUEL MAIDANA - HONORIO
TRANSITO MAIDANA - JUAN FRANCISCO MAIDANA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de PETRONA FERREYRA (D.I. N°8.770.607), JUAN MANUEL MAIDANA (D.I. N°8.066.901), HONORIO TRANSITO MAIDANA (D.I. N°6.976.131) y JUAN FRANCISCO MAIDANA (D.I. N°6.982.357) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 09 y V 14/10/2015. \$90. Aviso N° 193.153.

Aviso número 193209

SUCESIONES / RAMON ANDRES ENRIQUE PALACIOS D.N.I. N° 4.565.663

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ANDRES ENRIQUE PALACIOS, D.N.I. N° 4.565.663, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2015.- Dra. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Judicial. E 13 y V 15/10/2015. \$90. Aviso N° 193.209.

Aviso número 193214

SUCESIONES / RAMON ROSA AUCE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ROSA AUCE, D.N.I N° 3.646.948 y MARGARITA RIVERO, D.N.I. N° 8.930.848, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre de 2015. Dra. Maria Fernanda Zanolli, secretaria. E 14 y V 16/10/2015. \$90. Aviso N° 193.214.

Aviso número 193186

SUCESIONES / RUIZ CONSUELO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "RUIZ CONSUELO, L.C. N° 9.634.041", cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Septiembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 13 y V 15/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.186

Aviso número 193234

SUCESIONES / SABELLI ROBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SABELLI ROBERTO, DNI. N° 7.030.611, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2015.
E 14 y V 16/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.234

Aviso número 193148

SUCESIONES / VICTORIA VELA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTORIA VELA, D.N.I. N° 8.966.799 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015. E 09 y V 14/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.148

Aviso número 193166

SUCESIONES / WILMA OLGA WELSCH

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de WILMA OLGA WELSCH, DNI. n° 1.783.628, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2015. E 09 y V 14/10/2015. \$90. Aviso N° 193.166.

Numero de boletin: 28612

Fecha: 14/10/2015